



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Nº 164-2019** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 18 de junio del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Edgar Alvarado Mata  
Arturo Rodríguez Morales  
Ester Brenes Solano  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos  
Javier Salazar Sánchez  
Floribeth Herrera Aguilar

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Roberto Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Diana Eras Hidalgo

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Ordinaria Nº 163-2019 del martes 11 de junio del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**

Mociones

**ARTICULO TERCERO**

Correspondencia

**ARTICULO CUARTO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO QUINTO**

Dictámenes de comisiones



#### **ARTICULO SEXTO**

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

#### **ARTICULO SETIMO**

Informes Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

### **ARTICULO PRIMERO**

### **DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

#### **Acta Ordinaria N° 163-2019 del martes 11 de junio del 2019.**

- En el folio No. 60505 en el Artículo Segundo, corregir el nombre del señor que dice Porfio, para que se lea Porfirio.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Tiene que ver con la nota de la Contraloría, en cuanto a un plan con respecto al déficit de 1 millón que se presentó el año anterior. Nosotros tenemos que presentar un plan ante el Concejo, entonces ante esto muy a cederle la palabra a don Álvaro Castillo que es el Encargado de Hacienda, para que explique, ya ustedes vieron hoy en la liquidación que hemos presentado, ya se ha subsanado por 22 millones en el déficit, ahora pasamos más bien a tener un superávit a hoy, cerrando hoy, leo nada más textual la parte que nos interesa, dice así: En atención a lo anterior deberá elaborar el plan de amortización del déficit, con su respectivo cronograma, en donde se evidencien las actividades a realizar para amortizar el déficit, en atención a lo establecido en el numeral 4.5.6 b) ii) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Entonces le cedo la palabra a don Álvaro para que responda a esto, repitiendo que ya tema también había sido subsanado y revisado y hoy lo veremos en el dictamen de Hacienda.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal:** Con respecto este punto me reuní con la persona Encargada de Cobros que es don Gerardo Machado y montamos un informe al respecto, para hablar un poco de cómo estaba el asunto porque se iba a reforzar con una persona más, revisando los informes que tenía don Gerardo Machado, él tenía a diciembre un total de 1503 millones pendiente de cobro, si nos devolvemos a la fecha del 31 de mayo vemos que ese saldo que traía de diciembre, ya se encuentra en 1023 millones, entonces como pueden ver si se dio una mejoría bastante significativa en lo fue pues reforzar la parte de cobros, los notificadores, para incrementar el cobro de los pendientes, antes de ahondar un poquito más en los números, don Gerardo Machado que no puede estar aquí porque tenía una cita médica, él redactó el siguiente informe que les voy a leer textualmente, para después reforzar un poco algunos temas específicos, como son los cobros de las patentes de licores, dice:

#### **INFORME OPERATIVO DEPARTAMENTO DE COBRO**

**REALIZADO POR:**

**LIC. GERARDO MACHADO CORTÉS**

**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COBRO.**

**JUNIO, 2019**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Señor Alcalde, es para mí un placer y un honor poder dirigirme a usted, para brindarles un breve informe de todo lo referente al desarrollo de nuestra gestión en el departamento de cobro, en aras de ir mejorando el ingreso y de disminuir el pendiente.

Antes de explicar lo referente al trabajo que estamos desarrollando, en el departamento, quisiera exponerle un panorama de nuestro Cantón, aunque sé, que usted tiene conocimiento de lo que voy a indicar, habrán otras personas que desconocen de la misma.

Turrialba es uno de los cantones más extensos del país, con un área aproximada de 1.657 kilómetros cuadrados, lo que equivale a alrededor del 52% de la superficie total de la [provincia de Cartago](#), sus límites territoriales son: Turrialba limita al norte con los cantones de [Pococi](#), [Guácimo](#), [Siquirres](#) y [Matina](#). Al este con los cantones de [Limón](#) y [Talamanca](#). Al oeste con los cantones de [Jiménez](#), [Alvarado](#) y [Oreamuno](#) y [Paraíso](#). Finalmente, al sur con el cantón de [Pérez Zeledón](#).

El cantón de Turrialba cuenta con 12 distritos a saber: [Turrialba](#), La Suiza, Peralta, Santa Cruz, Santa Teresita, Pavones, Tuis, Tayutic, Santa Rosa, Tres Equis, La Isabel y Chirripó.

El cantón de Turrialba está dividido en 238 barrios, o lugares, sobre las cuales están divididas todas las 30342 propiedades que posee el cantón, las cuales están en posesión de 29834 contribuyentes.

Una vez expuesto un panorama real de cómo está conformado el cantón de Turrialba, y de cómo está dividido para el cobro de los impuestos y servicios municipales, le indico la distribución de las propiedades por distrito.

Turrialba	La Suiza	Santa Rosa	Chirripó	La Isabel	Pavones	Peralta	Santa Cruz	Santa Teresita	Tayutic	Tres Equis	Tuis
11279	3881	2063	126	1893	2108	412	2343	2935	1252	712	1338

Primeramente quisiera indicarle que para poder desarrollar un verdadero plan de trabajo en un departamento como éste, y que el mismo cumpla con los objetivos que se quiere, se tiene que contar con la participación y el compromiso de todos los departamentos y todos los funcionarios independientemente de la labor que desarrolla ese departamento o esa persona ya que la actuación del mismo, buena o mala, va incidir a la hora de que los contribuyentes quieran pagar impuestos.

Caminos en buen estado, prestación de servicios de calidad, agua potable sin interrupciones, horarios para poder hacer efectivos los pago, medios ágiles para poder cancelar desde cualquier lugar, atención de calidad cuando el usuario necesite de alguna gestión municipal, respuesta rápida cuando el usuario requiera algún permiso o licencia municipal.

Actualmente estamos desarrollando una estrategia de trabajo en conjunto con el departamento de Patentes, y fontanería, en lo que respecta a cierres de negocio y suspensión de servicios de agua, lo anterior por falta de pago, también se ha iniciado con la depuración en patentes ya que hemos encontrado más de 100 patentados que ya no existen los negocios, en donde se está revisando todos los registros de contribuyentes que existen, pero no solo somos esos departamentos los que tenemos que tomar cartas en el asunto, también otros departamentos tiene que involucrarse, como lo es Bienes Inmuebles, ya que existe mucha información que depurar, y sobre todo actualizar datos, y corregir información, ya que a nosotros se nos ha hecho muy tedioso tener que buscar direcciones de los contribuyentes, ya que no cuenta con la misma, o está equivocada y de qué hablar en lo que corresponde al área de cajas, ha venido con algunos inconvenientes con la cantidad de cajeros, trabajando, en donde en muchas ocasiones solo hay uno trabajando, prestando un servicio de baja calidad, provocando el enojo de muchos contribuyentes, que aunque nosotros logramos que los contribuyentes se arrimen a pagar, al encontrarse con tal situación se devuelven y ya no regresan, otra situación es el pago por internet, aunque últimamente el problema ha mejorado un poco, tuvimos más de tres meses que fue un desastre, provocando la inseguridad entre los contribuyentes y el enojo, porque el sistema en mal estado da una información errónea, en donde indica que no hay pendientes, y que por una u otra situación dichos contribuyentes creen que están al día y no lo está.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Como recordará en el año 2018, tuvimos el inconveniente de que la mayoría de funcionarios se acogieron a la huelga nacional, la cual duró tres meses, en donde en casi todos los departamentos todos los funcionarios se unieron a la huelga y sus departamentos estuvieron cerrados, casi todo el tiempo que duró la huelga en lo que respecta al departamento de cobro, todos los compañeros se fueron a huelga, y solo mi persona estuve laborando en el departamento, sin embargo al ver que la Municipalidad desde el día 10 de setiembre que había empezado la huelga y ya habían pasado dos días y permanecía cerrada, le indiqué al señor Jorge Vargas Torres, que si el señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado me autorizaba, yo podía abrir una caja y empezar a atender a aquellas personas que quisieran pagar para no atrasarse, labor que yo había realizado unos años atrás y que todavía lo podía ejercer, gracias a Dios el señor Alcalde estuvo de acuerdo, Y después de PAGAR una póliza del INS, pude abrir una caja, y del día 12 de setiembre, hasta que terminó la huelga la Municipalidad se mantuvo abierta. Esta decisión salvó que la Municipalidad se declara en quiebra, pues el funcionamiento de la Municipalidad depende de los ingresos diarios.

Sin embargo, aunque se logró salvar en gran medida el ingreso de dinero, la afectación de dicha huelga, dio al traste con lo que se pretendía recaudar, disminuyendo los ingresos considerablemente, y por otro lado, aumentando el pendiente, llegando a un monto inesperado de ¢1.540.000.000.00, al mes de noviembre del 2018.

Sobre lo actuado con respecto al plan que hemos puesto en marcha, desde el mes de diciembre del 2018, continuándolo en enero 2019, hasta el mes de mayo 2019, puedo indicarle lo siguiente: desde ese mes de diciembre del 2018, contamos con un notificador más, el señor Álvaro Zamora Solís, cédula 304300175, pasó a formar parte del equipo de la unidad de cobro y, el cual ha llegado a darnos una ayuda bastante satisfactoria en todo lo que hay que hacer en el departamento, desde el primer día que llegó, ha comenzado con una actitud positiva, sobre todo que ya era para él conocido, las labores que se realizan y sobre todo que también conocía gran parte de los lugares de Turrialba.

De ahí en adelante nos propusimos entre todos, realizar un trabajo en equipo, que nos permitiera frenar dicho aumento en el pendiente y, empezar a bajarlo.

Se empieza con un plan de notificación, en el Distrito Central, ya que es en éste distrito en donde se presta la mayor cantidad de servicios, y en donde podemos tener una respuesta rápida y, aprovechar que el pago de aguinaldo estaba cerca, durante el mes de diciembre, pudimos notificar 1950 personas, entre las cuales habían notificaciones, prevenciones de suspensión de agua y de cierre de negocios, visitamos la mayoría de ASADAS, del cantón en donde entregábamos información referente a los impuestos, para que fuera entregadas a los usuarios, cuando llegaban a pagar el, agua, además repartimos más de 2800 volantes en todo el cantón, en donde se hacía referencia a la Amnistía tributaria, también se ejecutaron suspensiones de agua por falta de pago.

En el mes de enero del 2018, se empieza a realizar la gestión de cobro, en los lugares más lejanos, se empieza en el distrito de Santa Cruz, desde el barrio El Carmen, hasta las Faldas del Volcán, pasando por la pastora, llegando hasta las virtudes, calle Vargas etc. Siguiendo notificando barrios del Distrito Central, así como también mandando prevenciones de agua y cierre de negocios.

Se entregaron 1550, notificaciones, y se repartieron 3500 volantes con información sobre los impuestos.

Del mes de diciembre del 2018, al 31 de mayo del 2019, ha ingresado un monto de ¢1.704.497.140.68, de ingresos tributarios, lo que significa un promedio de ¢284.082.856.78 por mes.

El pendiente lo hemos logrado bajar, de ¢1.540.000.000.00, que quedó en el mes de noviembre del 2018, a ¢1.480.000.000.00, lográndolo reducir en 60.000.000.00, que significa un 4%, del total del pendiente.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para el final del 2019 se espera que el pendiente existente sea el verdadero, y si a lo anterior le sumamos las acciones que generemos para tratar de que la gente cancele sus deudas, disminuirémos en gran porcentaje el pendiente, y hacer que los contribuyentes que se encuentren morosos, traten de ponerse al día.

Es de suma importancia adicionalmente indicar la cantidad de contribuyentes con que cuenta nuestro Municipio en cada uno de los Tributos generadores de Cobro, los cuales se encuentran distribuidos por todos los doce distritos del cantón, y con esto tener una visión de la complejidad de este Indicador y las dificultades que tiene la Unidad de Cobro para la notificación oportuna de los mismos. Existen tributos que tienen un nivel de significancia mayor que otros en la conformación de las cuentas por cobrar, así como que estas cuentas están diluidas en muchas ocasiones en gran cantidad de contribuyentes.

Se puede observar claramente que en la conformación de cuentas por cobrar actual en la Municipalidad, que entre los Impuestos de Bienes Inmuebles y el Servicio de Recolección de Basura constituyen un 72% del total de Cuentas por cobrar municipales. Esta situación tiene una lógica clara y es que en primer lugar el Impuesto de bienes inmuebles es aplicable a todas las personas físicas y jurídicas que tengan algún bien inmueble dentro del cantón, independientemente del distrito en que se ubique o si corresponden o no ha propiedades de interés social. En la actualidad este impuesto tiene un total de 20000 contribuyentes los cuales en muchas ocasiones son incluidos de oficio, dentro del sistema de cobros por medio de la información que envía el Ministerio de Hacienda con relación a la Adquisiciones de bienes por medio onerosos o gratuitos, o gravámenes de Hipotecas, cedulas hipotecarias y en muchas ocasiones estas personas que realizan estos movimientos no se domicilian en el cantón y son muy difíciles de notificarles sus deudas. Además es importante mencionar que el Impuesto de Bienes Inmuebles representa el tributo con mayor facturación del municipio

#### **SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD DE COBRO.**

Un punto importante en la estrategia para la gestión de las Cuentas por Cobrar de la Municipalidad de Turrialba, es contar con el profesionalismo y la logística necesaria de la Unidad de Cobro administrativo, para lo cual se describe el panorama actual con que cuenta este Departamento:

- Un encargado del departamento
- Tres notificadores para la distribución de los avisos de cobro, resoluciones y documentos de otros departamentos de la Municipalidad en todo el cantón y fuera de éste, así como la atención del mercado de agricultores
- Dos motocicletas para la movilización por los doce distritos.
- Un sistema de cobros de la empresa DECSA S.A, muy completo, muy ágil, muy versátil, confiable.
- Una línea telefónica directa para Fax en la unidad de cobro con lo cual se logra enviar y recibir información.

#### **AMENAZAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR:**

Es importante acotar que en este momento es difícil establecer una proyección para la disminución de las cuentas por cobrar, debido a que tenemos que tomar en consideración la situación del entorno, la cual influye directamente en la conducta del contribuyente debido a que como es claro y lo menciona el psicólogo Abraham Maslow en su pirámide de necesidades, cuando tenemos períodos como el actual, de crisis financiera a nivel nacional y obviamente cantonal, las personas con sus escasos ingresos totales lo que intentan es satisfacer sus necesidades como son comida, vestido y adicionalmente si es posible sus necesidades de seguridad y protección. Es claro que para estas personas que son un gran número en nuestro cantón en estos momentos el pago de tributos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



municipales no se encuentra en sus prioridades debido a que en muchas ocasiones en sus hogares no se tiene ni con que comer, ni cómo educar a sus hijos

Es importante mencionar que para mejorar los resultados obtenidos en la Gestión de Cobros y en la disminución de cuentas por cobrar, se requiere fortalecer la Unidad de Cobro, y dentro de un plan.

La estrategia que se aplicaría sería de la siguiente manera lo cual nos ayudará a ser más eficientes en esta compleja labor, pero involucraría a todos los departamentos

- Mejorar los servicios que presta la Municipalidad, ya que éstos influyen directamente en el comportamiento de pago de los tributos.  
Los servicios que se deben mejorar serían: Principalmente el de limpieza de calles y caños, servicio de agua potable, recolección de basura y agilizar trámites en la municipalidad
- Contratación de un Asesor Legal Tributario (mínimo medio tiempo) el cual dirija legalmente el proceso de cobro administrativo.
- Se está llevando a cabo el cierre de negocios de patentados con un atraso mayor de 2 semestres,
- La suspensión del servicio de agua, labor que se empieza en ésta semana
- Gestión de cobro en construcciones sin Permiso del departamento de Urbanismo,
- Una unidad telefónica móvil para realizar cobros y avisos de pago a través de mensajes de textos, resulta más económico y efectivo.  
Contratación de empresas que realizan cobros en masa, en donde el pago a ellas es de forma proporcional, según respuesta al cobro.  
Un ejemplo sería a través del correo
- Contratación de más Notificadores de cobros a tiempo completo, debido a que con la cantidad actual de Recurso Humano con que se cuenta no hemos logrado notificar barrios de algunos distritos lejanos.
- Contratación de mínimo cinco abogados externos con los cuales se pueda iniciar una gestión agresiva de cobro judicial, haciendo hincapié en el imperativo de realizar un máximo esfuerzo por recuperar todos los dineros adeudados a la municipalidad, pues el ordenamiento jurídico otorga a los acreedores de deudas un gran número de medios a fin de que pueda recobrar lo adeudado, es decir, embargo de bienes muebles, inmuebles, salario, cuentas bancarias tema ampliamente regulado en el capítulo III artículos 18 y siguientes de la ley 8624 “ Ley de Cobro Judicial”, en donde se trata el tema del apremio patrimonial.
- Asignación de un vehículo para Gestión de Cobro, con el cual se puedan establecer un Plan de visitas a los principales deudores del cantón, y adicionalmente la adquisición de equipo propio de perifoneo instalado al vehículo, para visitar todo el cantón e informar a todos los contribuyentes sobre la necesidad del pago de los Tributos Municipales.
- Implementar una estrategia de cobro denominado “Municipalidad Móvil” con el cual se visite mensualmente cada distrito y algunos barrios que tienen una cantidad importante de contribuyentes, para que los mismos puedan pagar en estas “Cajas móviles” sin tener que venir al Palacio Municipal y adicionalmente aclarar a las personas de la localidad consultas de otros trámites municipales, como patentes, permisos de construcción, etc. Mantener la política de actualizaciones tarifarias anuales de todos los servicios municipales, y no dejar pasar varios períodos sin ajustar, ya que sucede lo que está pasando éste año, en donde hay personas que no pueden cancelar del todo el monto de los servicios, y otros lo hacen por capricho, ya que consideran que es un abuso lo que se ajustaron las tarifas éste año.

**PARA CONCLUIR**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Definir como una prioridad Municipal tanto por la Alcaldía como por el Consejo Municipal, la gestión de cobro y la disminución de cuentas por cobrar y buscar implementar las estrategias expuestas en este documento así como utilizar el proceso sistemático.

Dotar de todos los insumos materiales y logísticos básicos para lograr establecer una UNIDAD PROFESIONAL DE GESTIÓN DE COBRO MUNICIPAL similar a las estructuras utilizadas por el sistema Financiero Nacional, la cual va ser la base para a corto y mediano plazo una reducción sistemática de las cuentas por cobrar municipales.

Incluir dentro del proceso de planificación municipal en el Plan Anual Operativo, objetivos, metas e indicadores relacionados con el Pendiente de Cobro y lograr incluir en el proceso de dirección estratégica herramientas más efectivas y contemporáneas como los Indicadores Balanceados de Desempeño complementado con el impulsador del proceso permanente de mejoramiento donde se le da la importancia real al a las Cuentas por Cobrar.

Valorar y estar pendientes de todas las amenazas del entorno externo como las variables macroeconómicas y los efectos de la crisis financiera internacional y nacional, las cuales repercuten en el comportamiento de pago de los contribuyentes.

El pendiente de cobro, es un tema muy complejo, y aunque pareciera que el existente en nuestra Institución es alto, proporcionalmente no lo considero así, pudimos apreciar que hay rubros en donde el pendiente del mismo corresponde a dos meses, algunos tres y otros podemos decir que corresponden a cinco meses, lo cual nos indica que el atraso no es mucho y es recuperable.

Sin embargo a pesar de todo esto, considero que estamos trabajando para contrarrestar el aumento del pendiente y más bien en su disminución, pero para conseguirlo, se necesita el apoyo y la convicción de todos, somos un equipo, y no es tarea de solo una persona o un solo departamento.

Hemos trabajado a conciencia y lo seguimos haciendo, y si Dios quiere, según lo planificado, se verán los frutos del sistema a partir del año siguiente 2017, cuando el mismo trabaje en un cien por ciento con todos sus módulos, y se haya depurado casi en su totalidad.

Por último quiero finalizar el presente informe diciéndole que a pesar de que el pendiente se vea alto, no ha sido porque hemos dejado de cobrar, o porque los ingresos se han visto disminuidos, sino que ha sido por todas las variables antes expuestas, y que por el contrario, hemos visto que desde el año 2005, se ha cumplido con los ingresos presupuestados, a pesar de que en los últimos años, el mismo ha sufrido aumentos considerables, el año pasado ha sido uno de los años en donde hemos tenido la mayor recaudación de la historia de La Municipalidad, y éste año superará en ¢ 400.000.000.00

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Esas son palabras pues textuales del Encargado de Cobros, yo sé que el documento habla de un cronograma y eso lo que estamos trabajando, yo le comentaba también a don Arturo que hay muchas situaciones que tenemos que identificar como son las zonas, que sabemos que van a ser incobrables, lo que pasa es que todavía tenemos que reflejarlas en los estados financieros, porque hasta que no estemos acogidos a las normas internacionales de contabilidad no podríamos tenerlo como un pasivo contingente y por ende tomar la decisión de si lo sacamos o lo mantenemos ahí, sino que tiene que permanecer como una cuenta por cobrar hasta que estemos en el proceso.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo quiero complementar un aspecto que considero importante compañeros lo estoy tomando el folio 60511, porque en el informe del cual el señor Alcalde mencionó el folio, enviado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, está un punto que yo no lo voy a leer todos sólo voy a indicar dos elementos, dice la Contraloría: en atención a lo anterior deberá elaborar el plan de amortización del déficit con su respectivo cronograma, en donde



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



se evidencien las actividades a realizar para amortizar el déficit, en atención a lo establecido en los numerales 4.5,6d, el plan de amortización del déficit deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal para luego remitirlo mediante el sistema información sobre planes y presupuestos, en la opción liquidación, sólo adjuntos y posteriormente en la misma acta, en el folio 60588 cuando se aprueba el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto donde se valoró y se analizó todo lo del presupuesto cero, al final son palabras mías, donde dice don Fernando recuerde que en la próxima usted tiene que traer lo del déficit y el cronograma de las actividades, entonces si bien es cierto hay que agradecerle a don Gerardo el esfuerzo que ha realizado a pesar de no estar presente, dejar un documento de las acciones que se han venido realizando, que son excelentes, que dicha que se están haciendo y no las voy a menospreciar jamás, pero el documento de la Contraloría es claro e indica un plan con las actividades a partir del momento en que se está recibiendo el informe y luego con el cronograma, para que sea conocido y se puede tomar el acuerdo de avalar ese plan, entonces ese punto está quedando pendiente, porque dentro de lo que don Gerardo Machado manifiesta son acciones que él ha venido realizando, pero no se está presentando un plan con su respectivo cronograma tal como lo pide la Contraloría, entonces eso les corresponderá a ustedes verdad hacerlo porque posteriormente también se indica a donde hay que trasladarlo, ya ustedes nosotros hablamos para hoy, si ustedes para hoy por distintas razones no lo pudieron tener son ustedes los que tienen que valorar, porque posteriormente a la Contraloría también tendrán que enviarlo y si no se hace y si no se tiene el acuerdo, vendrían otras situaciones posteriores.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Si para complementar un poco el tema, claramente la idea, el objetivo de don Gerardo era contar con un cronograma de parte de nosotros, digamos en la parte mía, por lo que les puedo decir es que tratamos de enfocarnos fuerte en la resolución que era devolver el cronograma cero, porque realmente era una demanda de trabajo impresionante, que prácticamente en el caso mío, el caso de Contabilidad y Tesorería tuvimos que trabajar fuerte, yo me comprometo para el próximo martes, sé que Gerardo ha venido trabajando, no lo pudo afinar tanto porque me decía que tenía aspectos como incobrables, que él no los podía incluir en la fase de un cronograma, pero que ya los estaba identificando, sé que tuvo ahí ciertos inconvenientes que tal vez le impidieron a él terminar el informe, entonces junto conmigo tratamos de hacerlo, pero claramente su compromiso que tenemos de contar con el cronograma y la idea es que esté inclusive para esta semana, pero fue un proceso largo si como les comenté cuando venimos aquí a discutir el presupuesto realmente fue un trabajo fuerte, que les pudo decir que inclusive miércoles no nos contaron como día porque la persona que estaba revisando el caso ni siquiera estaba, un día perdido, todavía jueves tuvimos problemas para subir a la plataforma y demás cuestiones que nos atrasó el punto que era importante, que era la aprobación del presupuesto extraordinario I, era un poco entendible que se nos iban a quedar otros puntos que teníamos que resolver prácticamente en una semana y yo les digo montar un cronograma de cobros sobre 1.500 millones no es una tarea como que tal vez podamos hacerla en tres días, digamos en tres días hábiles que era el plazo que teníamos digamos para responder la parte de cobros, yo me comprometo esta semana a finales verlo con don Gerardo, afinarlo y terminar este requerimiento a la Contraloría.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Don Álvaro estuvo muy bien el plan que usted nos está presentando, pero es importante y como lo dijo la señora Presidenta el cronograma de las actividades por realizar o las que se realizaron, yo lanzaría al cuerpo deliberativo del Concejo, como estamos con el tiempo porque si lo dejamos para el próximo martes, no hay tiempo preestablecido de los 10 días hábiles, porque yo propondría por la premura del caso y subsanar el informe que se preparó y el nada más incorporar en el cronograma que hace falta, era de que lo tuvieran listo para el viernes que hay sesión extraordinaria y nosotros lo pudiéramos aprobar y la Administración el día lunes lo redireccionaría o lo enviaría a la Contraloría de la República pero en vista de que no tenemos tiempo previsto, como usted lo está afirmando señora Presidenta, entonces no habría el caso de correr tanto, pero si tenerlo para el próximo martes.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En el documento que tienen ustedes aquí en el acta, no indica plazo, lo que no conozco yo es si digamos a ustedes les manifestaron vía otro documento un



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



plazo, pero dentro del documento que está aquí no hay plazo y después en relación a la propuesta del Regidor Bermúdez miren, ver un plan requiere su tiempo y la extraordinaria tiene ya dos puntos establecidos, sólo que fuese necesario más bien yo lo veo diferente don Walding, sería que antes de la sesión haya una extraordinaria de Hacienda, que puedan venir todos los compañeros, se conoce el plan, entonces ya cuando se pasaría aquí al plenario del Concejo, si ya es conocido por la mayoría no se va a gastar una cantidad de tiempo discutiéndolo o preguntando, esa es la opción que yo le ajusto a lo que usted manifiesta siempre y cuando haya prisa, pero si no hay tiempo establecido tampoco pueden ellos dormirse el sueño los justos, pero si don Álvaro se está comprometiendo, creo que ya don Álvaro ha dado muestras de que cuando él manifiesta algo lo ha cumplido hasta el momento, entonces ya es una situación de que ustedes tendrían que conocer si fuera de lo que está aquí, en el documento a ustedes les dieron alguna fecha límite.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Muchas gracias a doña Vilma por la confianza, yo les cuento porque este punto ya lo habíamos visto como una advertencia que no podíamos tener a la fecha curiosamente la persona que nos lleva el caso está de vacaciones, entonces por más que hemos

corrido tratando de ver como conversamos con ella, ella inclusive nos manifestó que inclusive estaba fuera del país, no hay forma como localizarla tanto como para el tema de la liberación del presupuesto que tuvimos que conseguir una persona ahí, técnico que no tenía nada que ver con el tema, pero el plazo está digamos, el tema es que ahorita no tenemos un canal de comunicación porque la persona que nos lleva el caso, que ella ha manifestado inclusive por correo que es la única persona con la que podemos conversar está fuera del país en ese momento, yo esperaré lo que ella me manifestó es que ella estaba el jueves de esta semana nuevamente en la Contraloría, pero el plazo ella nos lo ha ido adelantando no es que está escrito en piedra, lo que pasa es que como les digo cuando llamamos para darle la advertencia de que no podíamos tener el cronograma a tiempo ya ella no se encontraba y ya venía, la teníamos un poco atareada con el tema de la subida de los archivos, porque honestamente ella tampoco sabía, nos dimos cuenta por otra persona como subir el archivo, entonces yo me comprometo como les digo no ha sido una tarea fácil y sé que el plazo lo podríamos manejar, yo tengo canal de comunicación directa con ella en el momento que ingrese al país

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Varias cosas, evidentemente la primera acción con el próximo presupuesto extraordinario es cubrir el asunto deficitario, esa la primera acción porque con un asunto del déficit de la Municipalidad, no podemos pagar nada, la prioridad es hacerlo debe serlo, ahora sean cinco colones o 1000 millones, en este caso son ¢ 1.200.000.00 colones hay que cubrirlo y ya lo discutimos en la Comisión de Hacienda, con los recursos libres se tiene que cubrir ese ¢ 1.200.000.00, recuerdan que eran como 23 millones de recursos libres y ahora la Contraloría está diciendo que van a quedar como 21 millones y resto, por qué, porque la misma Contraloría se va pagar lo de ese asunto deficitario, para aquí hay dos o tres acciones me parece a mí resaltarlas y que quede así en las actas, uno, que no vuelva a pasar, después de casi 20 años esta Municipalidad ha tenido un déficit, que antes no tenía, por cualquier condición, por la huelga o por lo que usted quiera anotar, la que usted dio en el informe, pero no había ahora se dio, hay que cubrirlo con las acciones que se hagan, pero lo más importante que no vuelva a suceder y para esas acciones es lo del pendiente de cobro, son las acciones, yo le decía y que quede así en la situación, que a mí me parece llamativo el tema de las patentes de licores y el tema del cementerio, pero ya igual lo discutimos en la Comisión de Hacienda y no voy a redundar respecto al tema, pero si en el documento que usted nos hace ver al Concejo, que tengo en mis manos, dice: para concluir y no me parece la redacción Presidenta, porque nos hace sentir como que no lo hemos hecho y eso no es así, y yo como Regidor no voy a aceptar que nos coloquen, porque la Comisión de Hacienda hemos tenido horas en este tema y dice, oiga usted señora Presidenta Municipal, para concluir: definir como prioridad municipal tanto por la Alcaldía como el Concejo Municipal la gestión de cobro y la disminución de cuentas por cobrar, o sea definir, significa que en esos tres años nunca lo hemos definido, Presidenta esa es mi pregunta, cosa que no es cierta, la hemos definido, cuántas horas hemos discutido en esta situación, entonces pedirle al Concejo que defina eso como prioridad, es como decimos nosotros no hemos hecho la tarea, yo no sé el señor Alcalde, pero yo no voy a aceptar que en un documento digan que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nosotros no lo hemos definido y lo repito lo que dice el señor Alcalde, puede usted leerlo en este párrafo o sea, no puede ser así, nos están diciendo que como en estos tres años nunca lo hemos hecho como prioridad o continuar o hacerlo y lo otro es que todas las condiciones puede verlo señora Presidenta en todas significa más plata, más recursos, dónde está la creatividad, todo es más plata, en todas piden más dinero o más contrataciones, más en esto, más lo otro, mas carros, más gastos, pero entonces y yo me recuerdo una conversación tibetana y larguísima en la Comisión de Hacienda que por cierto, siento que nos tomaron el pelo y las cuatro canas que tengo, cuando nos dijeron que iban a contratar el cobrador por seis meses y después nos dijeron que no, que ya no se podía devolver, se acuerdan cuando lo habíamos resuelto aquí y después dijeron que no, que eso no era así, que tenía que estar ya en plaza fija, o sea nos dieron atolillo con el dedo, porque así estaba el acuerdo, el acuerdo decía que por seis meses de prueba, para ver que el pendiente cobro se bajase, ahí están las actas, no son mentiras y nos dijeron con respecto a esa plaza que con eso se iba a solucionar lo del pendiente cobro, que con eso era toda la solución, pero yo no lo he visto así, yo no lo he visto así, entonces me parece que está bien lo del plan, hay que anexarlo, pero igualmente hay que modificar ese tipo de palabras compañero Jefe Financiero don Álvaro Castillo, yo como Regidor no acepto de que digan que tenemos que definir como prioridad lo del pendiente de cobro cuando este Concejo lo ha dicho hasta la saciedad, y yo he sido uno los regidores que he insistió junto con la señora Presidenta Municipal y creo que el Regidor don Rodolfo Brenes Sancho que también hemos hablado muchísimo de este tema, entonces decir eso no es así y además seamos más creativos, hay más maneras, más cosas para hacer más que decir, es que no lo hago porque no tengo recursos, necesito más contrataciones, necesito un carro, necesito esto, necesito lo otro, yo a veces he pensado lo interesante que sería utilizar a las asociaciones de desarrollo, no a las Asadas, que también podría ser como oficinas auxiliares para el cobro de algunos impuestos municipales por convenio y hacerlo pero en todo el cantón verdad, porque alguna gente creativa dice es que en la Municipalidad llevo y son filas, aunque pueden pagar en los bancos, lo pueden pagar en los bancos, pero no sé si es que no le hemos dado suficiente publicidad al pago en los bancos, yo si siento señor Alcalde que el tema del déficit debe ser visto con la seriedad como usted lo ha hecho, en el entendido que hay que cubrir el que hay, pero sobre todo hacer acciones para que no vuelva a pasar, eso es lo importante y llamo la atención con renglones, como el tema de lo del agua y sobre todo no en el agua de la gente humilde, de los pueblos con alguna vulnerabilidad social, no son aquellos grandes comercios o industrias, que podemos ir a decirles que paguen el agua y el tema de las patentes de licores, que a diferencia de las patentes comerciales no venden chayote ni leche de camella, venden licor y tercero en el tema del cementerio, como es posible que el pendiente de cobro en el cementerio sea de 25 millones de colones, cuando el presupuesto del cementerio no llegan ni a 70 millones, si me puedo equivocar por números reales y con esto no quiero decir que es asunto suyo Alcalde, porque éste no su trabajo necesariamente, aquí hay otros funcionarios que para eso se les paga un salario, entonces me parece señor Jefe Financiero que traer un plan con buenas intenciones, pero muy chingo, muy limitado y le faltó más, esa la verdad.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Yo quiero hablar, agradecer la explicación de ustedes, en este tema del señor Machado, como siempre preocupa el tiempo, creo que si es importante lo que dice la señora Presidenta de lo que se le debe responder a la Contraloría, es fundamental pero quiero pasar a otro tema yo para poder hablar del acta que es lo que está en discusión, señora Presidenta, me permite en el folio 60513, yo quería hablar porque la semana pasada que se habló bastante, extendido y cansado, porque fue cansado, quiero decir de antemano que quiero agradecerle al señor Alcalde, la explicación extensa que dio sobre la contratación, le felicito porque fue muy transparente, tengo que decirlo, pero también me llamo mucho la atención que el informe que usted dio señora Presidenta, que es lo que quiero rescatar aquí, se habló de la infraestructura vial en el informe que hace el señor Alcalde, una hoja en lo que fue ese tema, una hoja en el teatro, una hoja en el acueducto de La Suiza, dos hojas y luego en la gran aclaración que le dio, porque sentí que fue una aclaración al señor Arturo y al señor Josué, porque la opinión pública creo que hay otras medios donde se puede dar, porque eso era una información que estaba en SICOP y aquí nos tomamos una hora, una hora señores y señoras hablando de un tema, con todo respeto para los regidores que hago alusión, de que para aclarar un tema que a nosotros se nos fue de la mano señora Presidenta, miren en ese ese



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tema hay siete hojas casi y ello con todo respeto yo sé que esto es un campo deliberativo y toda lo que se quiera decir, pero si quisiera yo a veces porque a veces uno tiene deseos de hablar de los temas y hablar de este tema también, que para mí a las siete de la noche todavía estar uno aquí ese día y no poder hablar pues uno siente de alguna manera como cohibido, se siente incómodo y se siente realmente con un tema que yo creo que no era tanto para aquí extenderlo de la manera que se extendió, igual en esta misma página, en el folio 60531 también se quedó pendiente en otro punto, el tema que se habló de la señora Marcela Guerrero Campos - Presidenta Ejecutiva del I.F.A.M., donde usted señora Presidenta dijo que queda pendiente para decidir en la próxima sesión quién asistiría.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño:** Sobre punto que decía don Arturo, sobre ponerse creativo, eso es lo hemos estado haciendo, yo le decía a don Gerardo que ya hicimos un convenio con GTI, para que por medio de Ap, que se llama que pago que es gratuita, la gente puede hacer el pago desde su celular, es un sistema que lo tenemos implementado, ya se le mando un correo a la Ejecutiva de cuenta nuestra y esa persona va a estar en un plazo de 15 días dando como cierta publicidad a las personas para que sea mucho más ágil realizar el pago, y no claramente yo le digo el plan de acción son buenas intenciones, que creo que es importante trabajar, tener listo el cronograma de cobros para la disminución y sobre eso si yo inclusive tendría una base objetiva, yo les digo un cronograma de trabajo es el que nos va a decir a nosotros como estamos actuando más que poner párrafos de acciones que hemos venido tomando tal vez no tan concretas.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si don Álvaro lo que pasa es que en este caso, el criterio suyo o el criterio mío, no es lo importante, es lo que indica la Contraloría y si, ya a ustedes les ha sucedido que en ocasiones hay situaciones que se las rechazan verdad porque no se cumplió con algo, igualmente en este momento lo van a hacer. Yo si quiero dejar algo claro por lo que don Rodolfo ha mencionado y es lo siguiente, el órgano deliberativo es el Concejo, el señor Alcalde tiene un espacio para brindar informes, fuera de eso sólo cuando los compañeros regidores hacen una consulta, tienen una inquietud el señor Alcalde inmediatamente se le pide si da la respuesta ya o la da en otro momento, pero cada uno de nosotros es responsable y sabe cuánto tiempo tiene que hablar la primera vez, cuantos minutos le corresponde y la segunda vez, eso es algo que se tiene que manejar, sin embargo yo voy a rescatar algo, como lo de la semana pasada que se va tardó bastante en ese tiempo y que lleva razón Rodolfo, al decir que una cosa como esa a veces la persona que tiene alguna inquietud, esa persona busca al señor Alcalde y por aparte le hacen la consulta, existe la posibilidad de ir a los medios de comunicación y clarificar y con una cosa tan sencilla como decirle a la gente, lo que él mencionó, éste es el número de expediente está en el SICOP, usted quiere tener información métase a SICOP y lo busca, pero cuando son los regidores los que están preguntando yo como Presidenta no puedo negarles ese derecho, porque yo soy una Regidora más, simplemente voy regulando el uso de la palabra, pero hay algo que yo rescato y no puedo dejar porque sería muy mezquina, puede ser que en algún momento alguien pueda decir, que pérdida de tiempo, que no ha habido control, pero estos regidores que están aquí, han dado ese día en que ha sucedido, han dado el espacio de quedarse aquí hasta las siete de la noche o más, para tratar de sacar lo que es de haya quedado pendiente y eso es digno de reconocer, eso es digno de compromiso y yo como la persona que presido este Concejo no puedo dejar de pasar, porque eso evidencia el nivel de responsabilidad que hay en una mayoría de los que estamos aquí, porque otro día no es problema nuestro, si es cierto a las seis de la tarde termina la sesión nos vamos y en la próxima semana que se retome y si hubo algo que había que verse y no se vio no es problema nuestro, pero esa no ha sido la actitud de esos regidores y por lo tanto yo si lo manifiesto y en el asunto de lo que se habló en relación a las acciones llevadas a cabo por el Departamento y muy específicamente por don Gerardo Machado que es el que menciona, tal vez el término definición no es el correcto verdad, es cambiarlo y eso se puede llevar a cabo, si porque es de forma y porque a veces no expresamos las cosas como quisiéramos expresarlas, pero el otro punto medular que yo sí refuerzo, es el hecho de que don Arturo decía en Hacienda, pero no sólo eso, este Concejo en su determinado momento pidió un plan de contingencia donde fueran diciendo, manifestando las acciones y este plan fue aquí y en su momento vino aquí don Gerardo Machado y vino aquí don Jesús Romero y fueron dando evidencia de las acciones que se han venido ejecutando, entonces en ese momento es cuando yo digo, a que obedeció, a una solicitud



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del Concejo, entonces es una cuestión de término, porque quienes siguen las sesiones, quienes tienen la posibilidad de escuchar incluso lo dictámenes de Hacienda que es donde más se discuten situaciones de este tipo, tienen claridad de que este Concejo en esos puntos no se ha dormido y que este Concejo también en múltiples acciones para tratar de sacar adelante esta barca, ha dado el apoyo a la administración como el señor Alcalde en muchas ocasiones lo ha reconocido públicamente.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Lo primero que quisiera mencionar es que, yo debería ser inclusive consecuente con los plazos, yo leyendo la nota y viendo en el momento en que la leímos y cuando se toma el acuerdo ni siquiera han pasado 10 días, pero bueno no estoy de acuerdo en cuanto al cronograma se lo acabo de hacer saber a don Álvaro, tenía que presentarse un cronograma con acciones, esta semana me he dedicado, he estado 4 días en San José, no puedo decir por temas de confidencialidad todo lo que estado trabajando, pero créame que lo que he estado trabajando es la preocupación más allá de la discusión en un acta, entonces quienes saben realmente la razón por la cual yo estaba ayer en Sabana, la razón por la que he estado trabajando con CINDE y muchas cosas, así como me reuní a petición mía, me reuní con los representantes legales de la empresa constructora del hospital, se darán cuenta con el tiempo, pero si debe señalar algo y no es válido, hemos trabajado en diferentes soluciones y hay algo que a veces no se dice, a veces se hacen interpretaciones, si es cierto que incrementa el pendiente de cobro, pero no hablamos también de que las tarifas aumentaron, eso va a ser proporcional, lo que hay que ver es en términos relativos cuanto representa el incremento, porque yo también aquí les puedo decir que nosotros, de enero cuando yo entré, que recaudábamos 59 millones, hoy recaudamos 82 millones, este es el año que más recaudamos de IVI, en febrero de cuando ingresé, bueno no había ni ingresado yo 35 millones, hoy 50, en marzo 34 ahora 63, estoy buscando porque quería enseñárselos y aquí está el cuadro, pero ustedes no lo van a ver del celular porque está abierto del 2018 y entonces, lo que también es bueno señalar ambas cosas, entonces si podemos decir de que nunca habíamos estado una situación, como la de hace ya 20 años, en la Administración Mata Dennis, que fueron tres presupuestos con déficit y que yo tengo ahí los pronunciamientos de la Contraloría, en este también hay que reconocer que hubo déficit, pero está claramente las circunstancias y siempre lo repito, agosto del 2018 pasamos de estar recaudando de 35 a 61 millones en los meses anteriores a 27, a 36, con sólo una caja, lo dije la semana anterior y lo reitero que conste en actas esto, funcionamos con una caja y media, inclusive del bolsillo nosotros se pagó, saben por qué digo esto, porque estamos a puertas de que se vuelva llamar a unas a una segunda huelga nacional y no es extrañen ustedes que el 28 de junio ese sea el mensaje y no estoy diciendo que esté acuerdo o no, y eso será problema de cada quien, lo que les pudo decir que problema que si es mío es el de la Municipalidad y por el que me pagan y con el que logramos como lo digo y Álvaro que es Contador lo sabe, es básicamente insignificante 1 millón de colones y pico de déficit vs. todo lo que teníamos, acuérdense trabajamos con menos de 40% del personal y contando lo del plantel, porque aquí en la Administración era mayoría los que estaban afuera, entonces hay que decir las cosas como son, afrontamos porque así he querido decir, porque he tenido el apoyo del Concejo, afrontamos juntos el tema de la huelga, porque ustedes saben no había gente ni para limpiar esta sala donde ustedes se sientan, como para ver lo de la recaudación, entonces sí y lo segundo que debo ser claro sobre las acciones, que también usted don Arturo ahorita mencionaba que nos pusiéramos innovadores, lástima que no le tomé foto, porque se fue a todos los acueductos de Turrialba, a todos los acueductos se fue a dejar el anuncio y además hicimos cuando usted me dice póngase creativo, nosotros hicimos casa a casa, pero no de campaña política, casa a casa porque mi casa estaba, con recordatorios de pago, los cuatro muchachos que deberían entregar, en principios se recuerdan cuando el año pasado les recordé, deben entregar 24 notificaciones por día y es hora  $24 \times 5$ , hagamos la matemática para que ustedes vean,  $24 \times 5$  son 120 notificaciones por semana por persona, por cuatro por semana, son 480 personas que ante lo realizaban tres y ahora lo realizan cuatro, la sorpresa que me llevo, es que no se si llevara razón o no, pero este es el año en que más estamos recaudando, tendrá que ver con las acciones también de incrementar personal, o sea ustedes saben que además de tener 77.000 habitantes somos el de mayor extensión, eso es algo que hay que ponderar y esto se llaman costos de operación en cualquier empresa, cuánto le cuesta la gestión administrativa por cada cobrador en notificar a un contribuyente y el otro debate que ahorita se viene para todas las Municipalidades y no nos gusta hablar con la verdad, cuánto es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



incobrable, cuánto realmente se puede recaudar en El Mora, en Carmen Lyra, en Noche Buena, en Santa Tere, en Peralta, porque son personas que no tienen ni siquiera un mediodía para subsistir, entonces que le vamos a cobrar, que le vamos a rematar y esto es una discusión de régimen municipal y que no me vengán ahorita los que ya andan diciendo que tienen todas las soluciones para esta Municipalidad, porque una cosa es hablar del pendiente de cobro y otra es tomar acciones y ser proactivo para ver como generamos cobro, porque yo le puedo decir que yo no tomé atribuciones como Administrador General que ni siquiera me corresponden como ser inspector de obras, yo he pasado por obras y pido datos y aunque a mí como Alcalde no me pagan por eso, así también tomé fotos de ventas ambulantes y todo eso tiene que ver, igual del trabajo que se ha hecho con las patentes, que no deberían de tener retraso, porque la patente es un permiso, entonces ya se han acercado, a mí me gusta ver, no voy a mencionar casos, pero ya tenemos patentados y no solamente licores, que se acercaron a decir yo me vengo poner al día y tenemos una herramienta más que esperemos que pronto esté funcionando, porque con la micro medición acuérdesse de mí, sea la Administración que venga probablemente el pendiente le devenga a ser más, por qué y con esto concluyó, porque usted presenta una sola facturación y usted tiene derecho, la Municipalidad a decirle, aunque usted me esté pagando el IVI o aunque usted me pague el agua me debe IVI, yo igual le pudo cortar el agua y así va a ser y será muy duro, porque aquí vendrán al Concejo a presionar y a decir que barbaridad, pero entonces pongámonos serios, queremos recaudar o vamos a ser flexibles, al igual que ha sido muchas veces el tema las ventas, que por una lado tomamos una acción y por otro lado tengo a 14 personas en mi puerta esperándome un martes antes de la sesión, entonces yo creo que sobre estas cosas hay que verlas con seriedad, yo espero porque en cinco minutos es muy difícil señora Presidenta, que este tema lo veamos además con el geógrafo, con Machado, para que vean que tiene que ver después de 25 años la Municipalidad va a volver a tener un catastro, vayan pregúntenle a una Municipalidad desarrollada que significa un catastro actualizado y después conversamos, y espero que eso en alguna sesión de las extraordinarias que me corresponderá algún día, lo vamos a debatir, pero es bueno hablar esto porque es muy fácil decir que se hace, que no se hace con el pendiente y como se disminuyeron los ingresos, pero también ver los contextos, porque yo no sé repito, puede ser una posibilidad que este año volvamos a lo mismo.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Voy a hacer alusión a las palabras que hizo el compañero Rodolfo con respecto al tiempo que es permitido, el artículo 17 establece en el inciso C, atribuciones del Alcalde, asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones municipales y eso es importante recordarlo y también el artículo 34 del Código Municipal donde establece que la señora Presidenta tiene que conceder la palabra y retirarla a quien haga uso de ella sin permiso o exceda en el tiempo preestablecido, entonces es cierto la semana pasada en un tema del abogado se gastó casi una hora donde lo más fácil era de que los que tenían dudas ir y consultar al Alcalde allá afuera y aquí tuvimos que estar los poquitos que nos quedamos, porque habían cosas muy importantes que aprobar en este Concejo Municipal hasta las 7:30 de la noche, entonces hago una llamada a la conciencia de cada uno de nosotros, que usemos la palabra cuando realmente sea necesario y en los tiempos establecidos y hagámosle con preguntas al Alcalde concretas de duda que tenemos verdad, para que las intervenciones sean con tiempo y que tengamos una mejor organización del asunto, entonces creo que todos tenemos la obligación de saber cuáles son los requeridos tiempos y lo que debemos de ser dentro de este órgano deliberativo. Que quede en acta mis palabras.

**Sínd. Cristina Odeth Garita Romero:** Agradecerle a don Álvaro y al señor Alcalde por el informe, me consta don Fernando que cuando hubo la huelga, porque lo viví, vi gente llegar a hacer el pago y se aburrían porque había sólo la caja y había un montón de gente y se iban, yo fui una de esas, me aburrí como tres veces porque quería pagar y no podía, me iba y así sucedió con muchísima gente, como no se iba a bajar la recaudación, entonces por ejemplo por Santa Cruz pasó megafonía diciendo de la recaudación, de que fueran, que vinieran a pagar y que todo, quisiera ver cuantos vinieron a pagar, porque también eso es otra cosa, ustedes pueden llegar y hacer un montón de propaganda pero otra es que la gente se arrime aquí a pagar, me pongo a ver con la Municipalidad más bien ha sido muy tolerante, hay casas donde se incluye el agua y la basura ahí en el recibo municipal en los impuestos y hay casas que tienen hasta un año que no han venido a pagar y quién les corta el agua,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



acaso les dejan de recoger la basura, igual recogen la basura, igual tienen el agua, en una Asada a los cinco días cortan el agua, entonces así es muy difícil y ustedes más bien han sido muy suaves perdón por la expresión con la gente, porque si fueran de que inmediatamente no pagan y se les corta el agua, créanme que eso es como el celular, lo van a parar inmediatamente porque lo necesitan, entonces yo los felicito a ustedes porque recuerdo cuando entramos en esta Administración que de bolsa de nosotros cogíamos para pagar los primeros gastos y quien nos dijo a nosotros, los felicito que Concejo más bueno, sólo ven lo negativo pero nunca ven lo positivo, yo los felicito.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Para efectos de votación en el caso de la compañera Katty Rodríguez se mandó a excusar por estar enferma y don Josué ya desde la semana anterior había indicado que él no estaba por lo cual hoy lo es sustituyendo don Edgar en propiedad y de la misma manera a la Regidora Esther Brenes estaría sustituyendo a doña Yorleny Quesada Ramírez.

**Con estos comentarios y observaciones, se aprobó y firmó el Acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**MOCIONES**

**1. Moción presentada por el Regidor Rodolfo Brenes Sancho, acogida por los Regidores Vilma Mora y Arturo Rodríguez.**

Con base al Artículo 27 del Código Municipal.

Motivo: Se me consulta si es legal que el Departamento de Desarrollo Urbano, de sin autorización del Concejo Municipal, derechos de servidumbre en residenciales.

Por tal razón; este servidor hace la consulta a los señores y señoras de este Concejo, para poder saber si ésta consulta de una supuesta servidumbre dada en el Residencial El Coyol.

**Propongo:**

La presencia del Ing. Gerardo Sequeira – Encargado del Departamento de Desarrollo Urbano a este Concejo Municipal, para la próxima sesión municipal, el día 25 de junio del 2019 o bien sea en la Comisión de Hacienda. Asimismo, se haga una investigación.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Este caso es muy delicado según me parece a mí, porque ustedes tienen que saber que nosotros en el Concejo Municipal, tiene que ver con todo lo que es la parte de residenciales, ya sea que se vaya a desarrollar o ya sea que este un desarrollo terminado y no voy a decir el nombre, pero sí del desarrollo que está completo y que tiene todos los servicios públicos y todas las cosas, pero que si unos ciudadanos me han consultado y la preocupación es, si es el Departamento de Desarrollo Urbano o nosotros debemos de conocer si realmente ya sea por control municipal sobre los fraccionamientos o las servidumbres puede hacerlo Desarrollo Urbano o tenemos nosotros injerencia como Concejo porque podría ser y yo tengo la duda de que es lo que más me preocupa, será que en la urbanización lo que quiere hacerse es una segunda etapa, si van a fraccionar lotes más pequeños con servidumbres, entonces igual si ese sector de desarrollo ampliación va a tener las mismas comodidades que tiene el desarrollo que ya se hizo, entonces me preocupa porque el documento que yo tengo habla sobre servidumbres y que eso tiene que verlo inclusive el INVU, el A y A, el Ministerio de Salud, entonces por eso la solicitud muy respetuosa para que este Concejo me apoye la moción en el sentido de que se haga una investigación, porque a mí me parece que si lo que yo me he leído aquí y lleva razón este documento que podría compartirlo luego, el que quiera y está interesado, donde se habla de las servidumbres es preocupante y yo creo que debidamente debe de haber, porque si no caeríamos nosotros en una misión y no porque yo traiga aquí a este Concejo ésta inquietud o ésta moción nos hagamos los desentendidos, porque repito es una urbanización y una urbanización como tal requiere muchos servicios públicos y que yo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



consideró que es delicado el tema que estoy tratando, y si quisiera en la solicitud creo que ahí lo dije, que el señor Ingeniero Sequeira se presenta aquí a este Concejo Municipal la próxima sesión o bien que sea la Comisión de, talvez nos llevaremos mucho tiempo señora Presidenta y este Concejo y para yo mismo no caer en el juego del tiempo de esa sesión, que sea en la Comisión de Hacienda y traer luego acá el informe que nos puedan dar, pero si me preocupa muchísimo realmente el tema este, porque este señor tiene que darnos una aclaración y que la investigación si es que ya se han dado permisos de servidumbre, que los expliquen aquí.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Don Rodolfo yo no voy a mencionar pero si me ha quedado inquietudes, por ejemplo nosotros vivimos toda la situación de Santa Teresita, toda la lucha que esa comunidad tuvo precisamente por recibirse o hacerse un proyecto de vivienda con algunas supuestas irregularidades, hace unos días que inauguraron esta comunidad aquí por La Cecilia, Colorado, esa fue precisamente allí también al final hubo que hacer ciertos ajustes porque se da una obra sin tener las cosas a derecho, así se han abierto o se han dado otros fraccionamientos aparentemente de los cuales no me voy a referir en este momento, y ahora vuelve a surgir otra inquietud, la inquietud en El Coyol, hay documentos de la Procuraduría de la República, indica claramente si procede o no procede, un fraccionamiento en una urbanización como El Coyol, lo dice el INVU y aquí se discute los problemas de los usos de suelo y aquí se discute el problema de los fraccionamientos y se sale de una situación y aparentemente se vuelve a caer en otra, si lo que la moción de don Rodolfo está manifestando, es tal como recibió la información, nosotros no somos los técnicos y si me parece importante que se lleve a cabo como dice allí, la investigación y ya por otras situaciones y no tengo nada contra funcionarios, si están libres bendito sea Dios, pero si hay situaciones irregulares no podemos como Concejo seguir durmiendo el sueño de los justos, donde cuando ya se van a ser las acciones dice ya para que, ya se venció, ya caduco, no precisamente para mí situaciones que en el pasado han ocurrido y que no se han corregido son las que permiten que hoy día se siga, si es así, haciendo cosas que no son correctas, que no son apegadas a lo jurídico, a los pronunciamientos y a todo lo que el orden tiene establecido, entonces me parece muy justa don Rodolfo.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Talvez para aclarar, igual yo hice una llamada a la señora para que, hace como los seis meses nos acompañó a la finca San Juan, que es la Ingeniera Topógrafo Paola Brenes y ella me aconsejaba que este Concejo perfectamente puede hacer la consulta también, al señor Jorge Mora Rodríguez – Jefe del Departamento de Urbanismo del INVU, entonces igual que quede en acta mis palabras y que la responsabilidad que tiene que ejercerse acá, que caiga sobre el funcionario porque esto puede generar responsabilidades a la Administración y porque no a todo el Concejo Municipal, si nos obviamos de estas responsabilidades.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Esta moción del compañero Rodolfo y en vista de lo que traer acá él acá, alusión al Concejo Municipal donde estamos observando un fraccionamiento simple dentro de un residencial verdad ya urbanizada como es El Coyol, vemos que nos debe de preocupar a nosotros mucho, yo diría que para eso hay una Comisión de Obra Pública, que en otras Municipalidades esa Comisión de Obra Pública llame a los entes involucrados verdad y nos presente un informe de la situación, tal vez para la próxima semana, porque si es importante en informarnos muy bien del asunto que pasó ahí en El Coyol, porque yo soy parte de la Asada de El Coyol y el urbanizador llegó y nos dice, porque yo me opuse a que les dieran agua y cuando nos dice porque se van a oponer ustedes si ya la Municipalidad nos dio el permiso, aquí está, entonces la Asada no nos quedó otra que la semana pasada otorgarle el permiso de construcción a este fraccionamiento en El Coyol, en vista de que la Municipalidad de Turrialba ya había dado el permiso del fraccionamiento simple, entonces esto es importante y me parece que estamos a tiempo para que la Comisión de Obra Pública que creo que forma parte el compañero Rodolfo la preside, que convoque a las entes administrativas y nos prepare junto con la Alcaldía un informe tal vez para la próxima semana de ese caso particular.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Manifiesta el señor Alcalde que ya él hizo la solicitud, al



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ingeniero o al Departamento Desarrollo Urbano para que presente un informe en relación a esa situación, pero no está de más en realidad quien tiene que dar seguimiento, si estamos hablando de obra, sería la Comisión de Obra Pública, entonces don Rodolfo si usted considera oportuno que se puedan sentar y no solamente un informe que llegue, sino que ahí puede ser discutido sería mejor e incluso si quieren también pueden hacerlo la Comisión de ustedes o también si quieren con la del plan regulador también, entonces ya es una decisión si usted quiere que se le agregue eso, ya es decisión suya, entonces quien tiene que convocar es usted.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Lo que quiero es tomar este micrófono en este momento, para convocar por este medio, para hacerlo más ágil y que creo que todos saben los que son miembros de la Comisión del Plan Regulador y los miembros de la Comisión de Obra Pública, la compañera Flor María y mi persona y entiendo que don Josué pero no está él en el país entonces obviamente, convocarlos para las 2 de la tarde el viernes.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Tienen que coordinar con el Alcalde para la parte de la Administración, el viernes 21 de junio.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva convocar al Ingeniero Gerardo Sequeira, para que se haga presente a la reunión con la Comisión. Asimismo, se traslada a la Comisión Municipal de Obra Pública. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Moción del Síndico Javier Salazar Sánchez.**

**Considerando:**

- 1- Que, como síndico y presidente del Consejo de Distrito de La Isabel, debo informar a este Concejo Municipal, el extravío del libro de Actas del Consejo del Distrito La Isabel.
2. Que se le envió la nota a la Auditora Karleny Salas, para que nos colaborara de cómo se puede hacer en este caso, dando la respuesta oficio UAI-MT 111-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, del cual se adjunta copia para su lectura.

**Propongo:**

Que este Concejo Municipal solicite a la Señora Karleny Salas, Auditora de esta Municipalidad, la autorización para que se folie un nuevo libro de actas, para reponer el extravío del Concejo de Distrito La Isabel.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Se transcribe a la señora Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, solicitándole proceder con el foliado del nuevo libro de actas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Moción presentada por los por los representantes del Mercado Municipal de Turrialba - Síndicos Jorge Molina Rodríguez, Jorge Pérez Román, Alba Buitrago Arias, Isaac Salazar Chavarría, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero y Arturo Rodríguez Morales.**

Como apoyo para la revisión del Reglamento: Regidores Flora Solano y Arturo Rodríguez

**Considerando:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 1- Que la Comisión del Mercado Libre presenta el borrador del Reglamento de uso e instalaciones del Mercado Municipal, para que sea analizado por la Comisión de Jurídicos.

**Proponemos:**

- 1- Que el borrador del Reglamento sea traslado a la Comisión de Jurídicos para que sea analizado y enviado al Concejo Municipal para el conocimiento y aprobación.
- 2- Que es de suma importancia se contrate un administrador, exclusivo para la Administración de dicho mercado y que sea pagado con fondos del presupuesto del rubro del mercado libre.
- 3- Que se pague una cobertura con el INS para cubrir cualquier eventualidad en los días que hay servicio en dicho mercado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde:** Me parece muy importante dos cosas que le acabo de comentar a don Jorge, que aun así me parece y tenemos que hacer lectura menuda que en el actual reglamento si se permite el incremento de tasas, en el actual reglamento que establece 1000 colones igual establece pero igual habría que revisarlo y más importante que por favor se tome en consideración a la parte de la Hacienda de acá para revisar dos cosas, uno, una tarifa en base a los costos de operación del mercado, porque mucho se ha reclamado y la mayoría, no todos, la mayoría de los vendedores están de acuerdo en el aumento y ellos son conscientes porque están solicitándonos que les demos el Administrador a medio tiempo o tiempo completo, pero entonces así es, si no vamos a seguir en la misma situación de que sea la Administración la que subsidie, pero ya se había hecho un ejercicio, que creo que deberíamos de actualizar y tornar en consideración Jurídicos con respecto al costo, porque no es solamente eso, sino es toda la recolección diferenciada que se les da, porque es el grupo que más recolección de basura recibe en tiempo, igual aseo de vías y contemplando de que con INCOFER se está planteando la realización de un nuevo convenio, entonces todo eso es importante que lo tengan en cuenta en la dinámica.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Lo que quiero es tomar este micrófono en este momento, para convocar por este medio, para hacerlo más ágil y que creo que todos saben lo que son miembros de la Comisión del Plan Regulador y los miembros de la Comisión de Obra Pública, la compañera Flor María y mi persona y entiendo que don Josué pero no está él en el país entonces obviamente, convocarlos para las 2 de la tarde el viernes.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** A Flor María y a Walding les queda la responsabilidad de tener muy en cuenta que en el momento en que se vaya a hacer el análisis de esa propuesta, se tome en cuenta a los compañeros, a don Gerardo y el de Hacienda y si en algún momento el señor Alcalde también considera pertinente alguna valoración estar presente por las coordinaciones que está llevando con INCOFER, entonces que no los dejen por fuera por favor.

4. **Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales acogida por los Regidores José Manuel Artavia, Kattia Rodríguez, Walding Bermúdez, Flora Solano, Alexander Monge Brenes y Elizabeth Bermúdez Morales y los Síndicos Jorge Molina y Javier Salazar.**

**Considerando:**

Que recientemente la Municipalidad de Turrialba realizó un trabajo de tratamiento Superficial en la calle # 3 de El Repasto de Turrialba, esto en beneficio de una cantidad importante de vecinos de ese sector vecinal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que al frente de la entrada a esa calle existe una alcantarilla que es competencia del CONAVI por estar en la ruta Nacional N° 415 y que esta alcantarilla es épocas de lluvia y por razón de su dimensión de diámetro provoca el estrangulamiento de la quebrada El Repasto de Turrialba y que en gran medida es el detonante para las inundaciones en ese sector. Por lo tanto, con la intención de proteger a los vecinos, sus propiedades y la inversión pública y municipal que se localiza en esa área.

**Proponemos:**

Se le solicita al Director Ejecutivo de CONAVI se realice una inspección técnica en ese sector y se confeccione una propuesta para subsanar esta problemática y de esa forma evitar más inconvenientes por inundaciones por la razón de esta alcantarilla en la ruta N° 415 sector frente a la 3° calle de El Repasto de Turrialba, ubicada al finalizar las casas de cemento de la Hacienda La Isabel, que se envíe copia de esta moción y su acuerdo municipal al señor Ministro del MOPT - Ing. Rodolfo Méndez Mata, a la Ing. Hannia Rosales - Encargada de CONAVI -Turrialba, a los 7 Diputados de la Provincia de Cartago y a la Asociación de Desarrollo Integral de El Repasto de Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Aunque la moción es muy clara, si reiterar que no es un problema de ahora, lo hemos reiterado muchas veces y de hecho se ha comentado y hablaba con el síndico de Santa Teresita don Jesús Brenes, que se le ha comentado a la Ingeniera Hannia Rosales, excelente funcionaria de hecho hay que anotarlo de esa manera, representante del CONAVI, pero es hace unas semanas yo reconocía la diligencia de la Alcaldía en relación a que ya se logró trabajar un tratamiento superficial en la calle 3 de El Repasto, si no hacemos una situación con esa alcantarilla cuando vengan las aguas, las lluvias se va salir y toda esa inversión se la va llevar esa zanja que hay ahí, entonces creo yo importante que se pueda aprobar la moción en el entendido de que CONAVI haga su labor y que igualmente los vecinos de El Repasto vean que no es que la Municipalidad no quiere hacer nada, es que no nos compete a la Municipalidad ese tipo de CONAVI, pero que eso no significa que no podamos presentar esta moción solicitándole a CONAVI la situación, igualmente a usted Alcalde que si hay alguna manera de poder hacer contactos con doña Hannia y reiterarle con base a esta moción, yo se lo agradecería personalmente, porque si es importante porque al fin y al cabo son vecinos, porque el problema es grande, porque han estrangulado la zanjita esa, eso es lo que han hecho, por lo que hablaba el compañero Bermúdez Gamboa empiezan a hacer urbanizaciones y no miden las aguas de

para abajo y la planificación urbana se la pasan por las orejas y entonces pasa y acontece que las aguas vienen para abajo y el cañito que hicieron de cemento, ya no da el nivel así de sencillo y a donde va a dar, a la calle, el otro día estaba yo arriba de la rodilla con la lluvias sacado a las personas de las casitas de la Hacienda, que aunque sean extranjeros son seres humanos y merecen nuestro respeto, nuestro apoyo y todo lo demás, pero siento que es parte de eso Presidenta, de que ocupamos realmente un plan regulador en esta Municipalidad y que ojalá más pronto que ligero podamos hacer algo al respecto y a los vecinos de El Repasto que sepan que siempre ha sido prioridad para

nosotros y que evidentemente están en nuestras gestiones y aquí con todo gusto les presentamos una moción para que se haga la labor ante CONAVI y especialmente ante la Ingeniera Hannia Rosales, que estoy seguro que el Alcalde sabrá ayudarnos en este tema, les ruego que puedan votar la moción.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Manifiesta el señor Alcalde que ya trasladó el mensaje a doña Hannia Rosales, entonces para que conste en actas.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Se transcribe con todo respeto al Director Ejecutivo de CONAVI, con una vehemente instancia de que interponga sus buenos oficios y sea atendida lo más pronto posible. Enviar copia al señor Ministro del MOPT - Ing. Rodolfo Méndez Mata, a la Ing. Hannia Rosales -



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Encargada de CONAVI -Turrialba, a los Diputados de la Provincia de Cartago y a la Asociación de Desarrollo Integral de El Repasto de Turrialba. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Sínd. Jorge Molina Rodríguez:** Para recordarle Arturo y a todos los demás compañeros, que aquí se nombró una comisión que la Presidenta es doña Alba, para ver todo estos problemas y nosotros le pedimos, la misma Alba le solicitó a todos los síndicos y a los regidores esas situaciones, que tenemos en las comunidades para llevarlo a San José, hasta el día de hoy, solo la reunión que estuvimos Artavia y la compañera Alba allá en Tayutic y estuvimos ahí pero el hecho es llevar todos los problemas allá, todo lo que ustedes tengan hasta el día de hoy doña Alba no ha tenido ninguna información, hasta hoy Arturo que es parte de esta Comisión también, pero no es dejarlo ahí Arturo y Alba sino es ir a San José para traer, hasta un documento que fue recibido por este Ingeniera de lo de Tres Equis, y don Gerardo tiene documento por recibido, hasta el día hoy tampoco le han contestado, entonces nosotros como Comisión también nos comprometemos con la gente de Grano de Oro, darle el resguardo de la situación que ellos también están pasando y hasta el día de hoy esta Comisión no ha respondido, para hacer las gestiones.

**5. Moción presentada por el Regidor Municipal Arturo Rodríguez Morales acogida por los Regidores José Manuel Artavia, Kattia Rodríguez, Walding Bermúdez, Flora Solano, Alexander Monge Brenes y Elizabeth Bermúdez Morales.**

**Considerando:**

Que hace más de 18 meses se les solicita a la Dirección General de Geología y Minas del MINAET un detalle de quien tenía la Concesión sobre la extracción de material del Río de Turrialba en el área del puente La Alegría hacia abajo y en vista que aún a junio 2019 NO se ha recibido ninguna respuesta oficial al respecto y entendiéndose que es información de interés pública, reiteramos esta solicitud ante el ente competente.

Que según los alcances del Código Municipal vigente el Concejo Municipal puede solicitar esta información.

**Proponemos:**

Se le solicite con todo respeto al señor Ministro del MINAET Carlos Rodríguez nos suministre este dato de esa concesión de extracción material sí es que existe la misma. Se envíe copia de esta moción y acuerdo municipal a los 7 diputados de la Provincia de Cartago.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Bien yo entiendo la situación de los compañeros, la preocupación pero hay algo que no se puede obviar y es el hecho que de aquí hemos insistido, que cuando ya una moción aquí se aprueba, quien le da seguimiento es cada uno de los proponentes de esa moción, porque si todos los compañeros que a sus cosas no le han dado respuesta lo vuelven a traer aquí al Concejo, es el mismo círculo vicioso, va y viene, va y viene y cada quien se lava las manos, recordemos eso, ya después de enviado cuando se tienen el documento, ustedes se buscan un número donde llamar y a esta

hora no nos han brindado respuesta y si lo pueden hacer más bien por escrito todavía que después quede el respaldo, de que uno hizo las consultas todavía mucho mejor, entonces eso que lo tengan, porque si cada vez es al Concejo es también duplicar a las compañeras secretarias de más trabajo sobre algo que ya se mandó a pedir, en esta ocasión porque ya los compañeros la prepararon, vamos a hacer la salvedad de mandarles a recordar que no han hecho llegar esa información, pero los que ya vengán posterior así, lamentablemente lo que le vamos a decir dele el seguimiento, excepto que ya la Comisión o el proponente evidencia que hizo todo el seguimiento y que no hubo una respuesta, estamos claros con ese sentido la apoyamos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Se transcribe con todo respeto al señor Ministro del MINAET – Lic. Carlos Rodríguez, solicitándole con todo respeto se sirva brindar una respuesta. Enviar copia a los Diputados de la Provincia de Cartago. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Moción presentada por el Regidor Municipal Arturo Rodríguez Morales acogida por los Regidores José Manuel Artavia, Kattia Rodríguez, Walding Bermúdez, Flora Solano, Alexander Monge Brenes y Elizabeth Bermúdez Morales.**

**Considerando:**

Los datos del pendiente de cobro de la Municipalidad de Turrialba que se reportan en los estados financieros y la necesidad del Concejo Municipal de conocer en detalle la naturaleza del origen del mismo y más importante las acciones que se realiza la Alcaldía Municipal para contrarrestar este tema de materia financiera.

**Proponemos:**

Que la Alcaldía Municipal en conjunto con el Jefe Financiero de esta Municipalidad confeccionen y hagan llegar un informe al Concejo Municipal sobre el origen del pendiente, sus esquemas de crecimiento o disminución y las acciones que se están realizando en favor de controlar el pendiente de cobro.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Creo que esta moción es nada más de darle respaldo por una razón fundamental, ya hoy aquí los compañeros hicieron una exposición, desde la Hacienda hay puntos que quedaron pendientes de discutir, entonces en ese sentido es nada más respaldar la moción.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Se respalda la misma y se transcribe con todo respeto a la Alcaldía y al Jefe Financiero de esta Municipalidad, para lo que proceda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Moción presentada por el Regidor Municipal Arturo Rodríguez Morales acogida por los Regidores José Manuel Artavia, Kattia Rodríguez, Walding Bermúdez, Flora Solano, Alexander Monge Brenes y Elizabeth Bermúdez Morales y los Síndicos Jorge Molina y Javier Salazar.**

**Considerando:**

Que la Ruta Nacional # 415 de competencia del CONAVI a la altura de la Escuela Nuestra Señora de Sión, la malla de protección de la acera tiene meses de estar destrozada, provocando vulnerabilidad

para los transeúntes y en especial para los niños (as), la misma se encuentra al lado izquierdo del sentido Turrialba-Santa Teresita, la misma se localiza a escasos 100 metros del conocido puente Blanco o llamado de las Monjas.

**Proponemos:**

Solicitarle al Director Ejecutivo del CONAVI atienda con prontitud esta situación y se repare la malla en mención y si es posible se realice una inspección técnica sobre la alcantarilla de ese sector que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cuando llueve provoca inundaciones en esa área. Aunque la prioridad y por lo cual se presenta esta Moción es para la atención de la malla que se tiene meses de estar destrozada. Que se envía copia de esta Moción y su respectivo acuerdo municipal a la Ing. Hannia Rosales del CONAVI- SECTOR Turrialba, a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Margot y a los 7 Diputados de la Provincia de Cartago.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Se transcribe al Director Ejecutivo del CONAVI, solicitándole con todo respeto interponga sus buenos oficios a fin de que sea atendida esta solicitud. Enviar copia a la Ing. Hannia Rosales del CONAVI- Sector Turrialba, a la Asociación de Desarrollo Comunal de La Margot y a los Diputados de la Provincia de Cartago. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO TERCERO**  
**CORRESPONDENCIA**

- 1. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DRTC-DPCTURRI-DDISABEL-087-2019 firmado por el Señor Albin Coto Cascante- Sargento Jefe Distrital La Isabel, dirigida al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde, de fecha 04 de junio 2019.**

Respuesta al oficio MSP-DM-DGFP-DRTC.DPCTurri-DDIsabel 020-2019, donde se solicita se realice un estudio sobre una construcción de cabinas detrás del Bar Maraly, las cuales a simple vista no deben de contar con los permisos de construcción correspondientes, ya que las edificaciones se encuentran muy cerca de las márgenes del río Aquiares por lo que considero no tienen el criterio técnico y de ubicación de su dependencia, además el MINAET ya presentó denuncia ante la Fiscalía de Turrialba a dicha solicitud por irregularidades en dichos edificios. Por lo que solicito con todo respeto se me dé respuesta al oficio enviado a su persona sobre si existen o no los permisos de construcción, uso de suelo y un plan de aguas residuales, o bien, si esto fue elevado a algún tribunal.

**SE ACUERDA:**

Que se le solicite al señor Alcalde atender la solicitud del Sargento Albin Coto y envíe copia a este Concejo Municipal en el plazo de ley.

- 2. Oficio No. ODU-CM-003-2019 suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira-Dpto. Control Constructivo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de junio del 2019.**

Oficio CM-003 del 4 de junio del 2019, Aguas residuales La Margoth, problemática en vivienda del señor Juan Carlos Estrada Chavarría

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta su oficio **SM-502-2019**, el cual solicita atención a la nota **CE-ARST-D-514-2019**, entregado por el Ministerio de Salud y que hace referencia a la problemática que tiene el terreno del Sr. Estrada en la comunidad de La Margoth, en Turrialba Centro.

En reiteradas ocasiones, se le ha indicado al Ministerio de Salud, que según la Ley General de Salud, es a esta entidad estatal, a la que le corresponde la notificación de cada uno de los propietarios de toda vivienda que cuente con problemas en el tratamiento que se les da a las aguas residuales. La Ley General de Salud indica claramente:

*“Artículo 2.-*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*Es función esencial del Estado velar por la salud de la población. Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Salud.”*

*“Artículo 286.-*

*Toda persona, natural o jurídica, está obligada a realizar las obras de drenaje que la autoridad de salud ordene a fin de precaver la formación de focos insalubres y de infección, o de sanear los que hubiere en predios de su propiedad.”*

*“Artículo 292.-*

*Queda prohibido, en todo caso la descarga de las aguas negras, de las aguas servidas y de residuos industriales, al alcantarillado pluvial...”*

De lo anterior, enumero los siguientes detalles:

1. Es responsabilidad de cada propietario el llevar las aguas servidas y excretas a sistemas de alcantarillados, llámese red de cloaca o bien tanque séptico para el tratamiento de estos desechos.
2. En caso de que una persona no cumpla lo anterior, es responsabilidad del Ministerio de Salud velar por el correcto funcionamiento de estos sistemas de tratamiento de aguas servidas y residuales y aplicar la misma Ley General de Salud para lograrlo.
3. La Municipalidad de Turrialba no ha otorgado permisos de construcción en los últimos 5 años en este sector, evidentemente es un problema que tiene muchos años de persistir. Se asume que en su momento, se contó con un permiso de construcción para todos estos casos, donde un profesional debidamente inscrito al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, veló por el cumplimiento de lo indicado en planos constructivos. Sin embargo es responsabilidad del Ministerio de Salud, en este momento, la notificación y el hacer cumplir la Ley General de Salud, para que estos vecinos realicen las conexiones correctas en el tratamiento de sus aguas residuales.
4. La Municipalidad de Turrialba lleva a cabo inspecciones constantemente a todos los proyectos en ejecución, sin embargo es responsabilidad del Ministerio de Salud, según lo citado anteriormente, para todo proyecto finalizado y que según planos, contaban con el tratamiento de aguas de forma correcta.

Se continuará velando por la realización de inspecciones y verificación de la obra según planos de construcción. Todo lo posterior a la finalización, es responsabilidad de este Ministerio mencionado y a partir de ese momento el interponer las denuncias respectivas a los profesionales responsables de las obras o bien a los propietarios por no acatar las recomendaciones que se indiquen en las notificaciones que se deban entregar.

A la espera de sus comentarios, me despido de la forma más atenta y solicitando su comprensión en lo actuado.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade copia al Ministerio de Salud lo externado por el Ing. Gerardo Sequeira, Departamento de Control Constructivo.

**3. Nota formada por el Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira-Dpto. Control Constructivo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de junio del 2019.**

Listado de los indicadores tramitados en el Departamento en el mes de mayo del 2019.

• Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de Mayo 2019		
Tramite	Ingresos	Salidas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>Tramites Constructivos</b>			
Visado Catastro	97	106	
Visado Municipal	58	80	
Usos de Suelo	108	130	
Permisos de Construcción	71	54	
Movimiento de Tierra	0	0	
<b>Inspecciones</b>			
Inspecciones de Construcción	16	15	
Inspección de Topógrafo	No Aplica	0	
Clausura	No aplica	14	
Rompimientos Sellos	No aplica	3	
Notificaciones	No Aplica	1	
Informes al Concejo	4	2	
Correspondencia	24	23	
Posesoria	2	0	
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>380</b>	<b>428</b>	

**Se da por conocido.**

- 4. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-D41A-044-2019 firmado por el Señor Manuel Chinchilla-Capitán de Policía, Delegación de Turrialba, dirigida al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba con copia al Concejo Municipal, de fecha 03 de junio del 2019.**

Distrito de Pavones, queja de un escándalo musical en el Bar y Restaurante El Comal, nos hacemos presentes los oficiales Juan Carlos Fernández, Albin Coto, Luis Arias, Roger Torres y un servidor, al llegar al lugar a unos 30 metros antes del bar se escucha música, la cual proviene de la parte interna del local en mención, en la parte externa del local se observa un aproximado de 15 personas, su mayoría consumiendo licor en botellas de vidrio

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al señor Alcalde para que informe al respecto, junto con la oficina de Patentes, que procede en este caso.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 5. Oficio No. DRIPSSCS-DM-AL-121-2019 suscrito por el Dr. Armando Villalobos Castañeda- Director Red integrada de Prestación de Servicios de Salud, dirigida al Dr. Mario Ruiz Cubillo- Gerente Médico CCSS con copia al Concejo Municipal, con fecha 05 de junio del 2019.**

Terreno para la Fundación del Adulto Mayor (FUNDECAM). Ya se han realizado diversas gestiones sobre el particular por parte del representante de la Fundación, la Asamblea Legislativa, el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de esta Dirección, así como de la asesoría legal regional. Asimismo se recibió en mayo de este año, a instrucción de la Gerencia General, se adjunta copia simple de oficio de proceder con la elaboración de la propuesta convenio entre la CCSS y la FUNDACAM, razón por la cual no es viable el trámite de la solicitud por parte de la Municipalidad de Turrialba.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade copia a la regidora Ester Brenes para que informe a la FUNDACAM.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada punto a quien corresponde. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**

**INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ**

- 1. Oficio UAI-MT/114-2019 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de junio 2019.**

Asunto: Informe de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna.

La presente es para presentar la Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna del periodo comprendido entre el 17 de julio del 2017 al 31 de diciembre del 2018. Ver archivo adjunto.

Les adjunto el informe el cual consta de tres partes:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Informe sobre la Autoevaluación de calidad.
3. Plan de mejora.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy a leer el resumen ejecutivo porque si considero importante y el resto quedaría en el acta para que nosotros tengamos la oportunidad de darle lectura. Si decirles porque yo no estuve leyendo el que dentro de ese informe la señora Auditora presenta los resultados de las

encuestas que se entregaron en un sobre sellado a los regidores, donde se hace algunas consultas sobre la labor de la Auditoría y nosotros dábamos una calificación entonces, ella aquí también presenta cuales fueron los resultados de ese trabajo, lo que sí quiero dejar muy claro para todos, es que recordemos que dentro de lo que se establece de las funciones de la señora Auditora es el entregar o presentar su plan de trabajo al Concejo y brindar los informes, entonces hasta la fecha la señora Karleny siempre ha presentado su plan de trabajo y su informe del mismo, porque pareciera que hay personas que no lo tienen claro.

**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD  
DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL INTERNO**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente resumen se refiere a los resultados del estudio de la evaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna. El análisis se llevó a cabo en seguimiento a las directrices para la autoevaluación anual de la calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, y comprendió el período 2015.

Como producto del estudio realizado, se determinó que tanto el Concejo Municipal como máximo Jerarca de la Institución, como algunos auditados perciben debilidades en la gestión de la auditoría, el cual se considerarán en los análisis internos de los procesos.

La Auditoría Interna ha tratado de mejorar cada vez su trabajo, mediante capacitaciones que permita mejorar su capacidad profesional y ofrecer así un servicio de mejor calidad, pero no cuenta con recurso humano y presupuestario para cumplir en su totalidad. Así mismo, se encuentra en proceso de ejecución del procedimiento: Control de Calidad de los Papeles de Trabajo. Código Procedimiento: 1.9.1-P-PGE

Con relación al cumplimiento de las normas para el ejercicio, y las normas generales de auditoría, el resultado demuestra que se encuentran aspectos que mejorar, mostrando en el puntaje un 80% de cumplimiento y con la implementación de los manuales internos puestos en funcionamiento en diciembre del 2018, se espera mejorar en los procesos internos.

### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **1.1. Origen del estudio**

El presente estudio se realizó en cumplimiento a la Ley General de Control Interno, Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-D-064-2014) las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) emitidos por la Contraloría General de la República.

Así mismo, en el cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría del periodo 2019.

#### **1.2. Objetivo General**

Evaluar el programa de autoevaluación, que comprende el punto 3.3.1 de la directriz, de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a los atributos de la unidad y su personal.

#### **1.3. Objetivos Específicos**

- a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna: específicamente en a los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal.
- b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna
- c. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.

#### **1.4. Alcance**

La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la auditoría interna y cubrirá: "En forma parcial los contenidos previstos en las directrices emitidas por la contraloría general de la república al efecto"; específicamente lo indicado en el punto 3.3.1 "Atributos de la actividad de la auditoría interna" así como el punto 3.3.4. punto



obligatorio en todas las autoevaluaciones sobre "Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna".

La autoevaluación abarcará el periodo comprendido del 17 de julio del 2017 al 31 de diciembre del 2018 y se desarrollará con sujeción a las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (R-DC-119-2009), las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014) y las "Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del

### **1.5. Limitaciones**

Esta autoevaluación presentó la limitación de no contar con el 38% de las respuestas de las encuestas proporcionadas a los regidores propietarios y al Comisión de Auditoría del Concejo Municipal. Así mismo, no se recibió la respuesta del 33% de las encuestas de los entes auditados.

## **2. Resultado**

### **Atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal.**

#### **Estructura orgánica de la Auditoría Interna:**

2.1. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba depende del Concejo Municipal, la misma cuenta con un funcionario de auditoría y una oficinista.

2.2. La coordinación y comunicación con el jerarca se hace mediante oficios o sesiones del Concejo Municipal. Así mismo las demás dependencias institucionales colaboran con lo solicitado por la Auditoría Interna y la relacionan como un ente de fiscalización superior.

#### **Reglamento de organización y funcionamiento de la actividad de auditoría interna:**

2.3. La Auditoría Interna cuenta con dicho reglamento, el cual fue aprobado, y publicado y puesto en conocimiento de los funcionarios de la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna presentó el 19 de diciembre del 2018, el Oficio No. UAI-MT/212-2018, denominado "Proyecto Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba", al Concejo Municipal.

#### **Políticas y procedimientos de la Auditoría Interna:**

2.4. Esta Auditoría Interna cuenta con un manual de políticas y procedimientos de la actividad de la auditoría interna, los cuales se encuentran confeccionados para la debida conducción técnica y profesional de las labores de la auditoría. El mismo, se encuentra en un proceso de actualización permanente, con forme se presente las inconsistencias u observaciones.

La Auditoría Interna presentó el 17 de diciembre del 2018, el Oficio No. UAI-MT/210-2018, en donde se comunicó el detalle de procedimientos de la auditoría interna.

#### **Manuales de puestos:**

2.5. La Institución cuenta con un manual de puestos para el funcionario de la Auditoría Interna, los mismos contemplan las competencias y los requisitos, asimismo son congruentes con lo requerido por la normativa.

#### **Competencias del personal de la Auditoría Interna:**

2.6. El personal de auditoría cuenta con la formación académica correspondiente al cargo, así como de experiencia en auditoría, pero se requiere de más capacitación sobre diversos temas referentes a las actividades que desempeñan, esperando así contar con los



conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

#### **Asesoría de la Institución en campos específicos para el desarrollo de la Auditoría:**

- 2.7. Esta Auditoría Interna, para el período en estudio, no ha requerido de asesoría en algún campo específico, por lo que no ha sido necesario contar con este apoyo por parte de la Administración Activa.

#### **Capacitación personal de auditoría:**

- 2.8. La Auditoría Interna cuenta con una partida para capacitación del personal.
- 2.9. No se cuenta con un plan de capacitación para el personal de auditoría interna, debido que no se cuenta en forma oportuna con la información de los presupuestos autorizados por el Concejo.
- 2.10. Se ejecuta de acuerdo a las ofertas en el mercado de los temas según el plan de trabajo, los funcionarios de la auditoría interna procuran participar en actividades formativas gratuitas de sus colegios profesionales y de la CGR.
- 2.11. No obstante, falta mayor capacitación al personal de auditoría interna sobre el tema de indicadores de fraude y corrupción, auditoría asistida por computadora y otras técnicas de análisis de datos, dado que dichos temas no se encuentran comúnmente en las ofertas de capacitaciones en el mercado.

#### **Programa de aseguramiento de la calidad:**

- 2.12. La Auditoría Interna se ha apegado a lo establecido en la norma 1.3 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público número R-DC-119-2009, asimismo ha elaborado informes correspondientes a la autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna.
- 2.13. Así mismo los papeles de trabajo se han elaborado en apego a las Directrices para la autoevaluación anual y la autoevaluación externa de calidad de las auditorías internas (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República.
- 2.14. Los resultados obtenidos de la aplicación de las herramientas de autoevaluación se incluyen en el informe y en el plan de mejora el cual consta de un cronograma que se le da un debido seguimiento para su cumplimiento.

#### **Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna.**

Para determinar la percepción de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, se aplicó una encuesta de opinión-satisfacción a los Regidores Propietarios del Concejo Municipal y a una muestra significativa de las instancias auditadas.

Una vez realizada la tabulación de la información recolectada en las encuestas, se presentan los siguientes resultados (sobre la base del 100%):

#### **Sobre la percepción del jerarca:**

- 2.15. La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con la autoridad superior: el 20% de los encuestados consideran estar de acuerdo con esta aseveración, el 60% manifiestan estar parcialmente de acuerdo y un 20% en desacuerdo.
- 2.16. La auditoría interna comunica su plan de trabajo a la autoridad superior: el 80% de los encuestados consideran estar de acuerdo y el 20% manifiestan estar parcialmente de acuerdo.



### Comentario de la Auditoria

Se observa el caso de un regidor que desconoce la presentación del plan de trabajo de la auditoria interna, se presentó en el Oficio No. UAI-MT/209-2018 del 17 de diciembre del 2018.

- 2.17. La auditoría interna coordina con la autoridad superior para que indique necesidades de servicios de auditoría: el 40% manifiesta estar de acuerdo y el 60% parcialmente de acuerdo en esta aseveración.

#### Comentario de la Auditoria

Se presentó el 14 de enero del 2019 el Oficio No. UAI-MT/03-2019, sobre la necesidad de incorporar algún tipo de estudio o auditoría en áreas sensibles, que ese Concejo Municipal, para el plan de trabajo periodo 2020. A la fecha de este oficio no hemos recibido respuesta.

- 2.18. La auditoría interna considera en su plan de trabajo, cuando es pertinente, las necesidades de servicios indicadas por la autoridad superior: el 20% manifiesta estar de acuerdo y el 60% parcialmente de acuerdo en esta aseveración y un 20% en desacuerdo.
- 2.19. La auditoría interna remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que contemple:

- a. El cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna. 20% de acuerdo, un 60% parcialmente de acuerdo y un 20% responde no sabe / no responde 20%

#### Comentario de la Auditoria

Se presentó el 01 de abril del 2019, en el Oficio No. UAI-MT/69-2019 se presentó el informe de labores y seguimiento de recomendaciones y disposiciones, correspondientes al periodo 2018, al Concejo Municipal.

- b. El estado de seguimiento de las acciones emprendidas por la administración con base en las recomendaciones de los informes de la auditoría interna: 20% de acuerdo, un 60% parcialmente de acuerdo y un 20% responde no sabe / no responde 20%

#### Comentario de la Auditoria

Se presentó el 01 de abril del 2019, en el Oficio No. UAI-MT/69-2019 se presentó el informe de labores y seguimiento de recomendaciones y disposiciones, correspondientes al periodo 2018, al Concejo Municipal.

- c. El estado de disposiciones de la CGR u otros órganos o entes externos de fiscalización, auditoría o tutela, cuando corresponda: 20% manifiesta estar de acuerdo, un 40% parcialmente de acuerdo, un 20% en desacuerdo. Se observa una respuesta en blanco, se coloca no sabe / no responde, el representa un 20%

#### Comentario de la Auditoria

Se presentó el 01 de abril del 2019, en el Oficio No. UAI-MT/69-2019 se presentó el informe de labores y seguimiento de recomendaciones y disposiciones, correspondientes al periodo 2018, al Concejo Municipal.

- 2.20. La auditoría interna brinda servicios de auditoría a la autoridad superior que son:

- Objetivos: 40% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo y 20% desacuerdo.
- De alta calidad: 40% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo y 20% desacuerdo.
- Oportunos: el 40% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo, un 20% parcialmente de acuerdo.

En todos los casos anteriores el restante 40% corresponde a encuestas que dejaron en blanco la respuesta o marcaron varias casillas de respuesta en la misma línea.

- 2.21. La auditoría interna brinda servicios de asesoría que son:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- De alta calidad: el 40% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo, un 40% parcialmente de acuerdo, un 20% desacuerdo y un 20% indica que no sabe o no responde.
- Oportunos: el 40% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo, un 40% parcialmente de acuerdo, un 20% desacuerdo y un 20% indica que no sabe o no responde.

2.22. La auditoría interna brinda servicios de advertencia a la autoridad superior que son:

- De alta calidad: el 60% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo. El restante 40% corresponden a respuesta que dejaron en blanco.
- Oportunos: el 80% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo. El restante 20% corresponden a respuesta que dejaron en blanco.

2.23. La auditoría constituye un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior: el 20% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo, un 60% parcialmente de acuerdo y 20% en desacuerdo.

2.24. En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad: el 40% manifiesta estar de acuerdo, un 40% indica encontrarse parcialmente de acuerdo y un 20% no sabe /no responde.

2.25. Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional: el 60% manifiesta estar de acuerdo, un 20% indica encontrarse parcialmente de acuerdo y un 20% no sabe /no responde.

2.26. Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas para cumplir sus responsabilidades: el 20% manifiesta estar de acuerdo, un 60% indica encontrarse parcialmente de acuerdo y un 20% no sabe /no responde.

2.27. Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciante y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hecho y denuncias penales): el 20% manifiesta estar de acuerdo, un 60% indica encontrarse parcialmente de acuerdo y un 20% no sabe /no responde.

2.28. Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios: el 20% manifiesta estar de acuerdo, un 60% indica encontrarse parcialmente de acuerdo y un 20% no sabe /no responde.

2.29. Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo: el 20% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo, un 60% indica encontrarse parcialmente de acuerdo y un 20% desacuerdo.

2.30. Los informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna son:

- Precisos: el 20% está de acuerdo y el 40% se encuentra parcialmente de acuerdo.
- Claros: el 20% está de acuerdo y el 40% se encuentra parcialmente de acuerdo.
- Constructivos: el 20% está de acuerdo, un 40% está parcialmente de acuerdo y un 20% en desacuerdo.

Los restante porcentajes corresponden a encuesta en blanco.

2.31. Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno: el 60% está de acuerdo, un 20% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 20% está en desacuerdo.

2.32. De previo a la emisión de los informes de auditoría, la auditoría interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable: el 60% está de acuerdo, un 20% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 20% está en desacuerdo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 2.33. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno en lo que corresponde a su unidad: el 20% está de acuerdo, un 60% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 20% está en desacuerdo.
- 2.34. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad: el 20% está de acuerdo, un 60% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 20% está en desacuerdo.
- 2.35. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética en su unidad, el 20% está de acuerdo, un 40% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 40% está en desacuerdo.
- 2.36. La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión: el 20% está de acuerdo, un 80% se encuentra parcialmente de acuerdo.
- 2.37. La auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido asignados: el 40% está de acuerdo, un 60% se encuentra parcialmente de acuerdo.
- 2.38. Los resultados de la percepción sobre los asuntos reportables, fueron analizados y según corresponda, serán atendidos mediante las acciones de mejora respectivas.
- 2.39. En el apartado denominado "Comentarios adicionales" de la encuesta se señaló lo siguiente:
  - La Auditoría interna debe ser más activa y más de comunicación de asesor al superior.

**Sobre la percepción de las instancias auditadas:**

- 2.40. Una vez realizada la tabulación de la información recolectada en las encuestas, se presentan los siguientes resultados (sobre la base del 100%):
- 2.41. De previo al inicio de un estudio en su unidad, la auditoría interna le notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realizar: el 50% está de acuerdo, un 25% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 25% está en desacuerdo.
- 2.42. Los requerimientos de información y apoyo que la auditoría interna plantea a su unidad para el desarrollo de los estudios y la prestación de otros servicios son razonables en cuanto a forma, condiciones y plazo: el 50% de los encuestados opinan estar de acuerdo, el 50% parcialmente de acuerdo.
- 2.43. La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con su unidad al desarrollar los estudios de auditoría: el 63% está de acuerdo, un 13% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 25% está en desacuerdo.
- 2.44. La auditoría interna brinda a su unidad servicios de auditoría que son:
  - Objetivos: el 63% está de acuerdo y el 38% parcialmente de acuerdo.
  - De alta calidad: el 63% está de acuerdo y el 38% parcialmente de acuerdo.
  - Oportunos: el 38% está de acuerdo y el 63% parcialmente de acuerdo.
- 2.45. Cuando corresponde, la auditoría interna brinda a su unidad servicios de advertencia que son:
  - De alta calidad: el 63% está de acuerdo y el 38% parcialmente de acuerdo.
  - Oportunos: el 63% está de acuerdo y el 38% parcialmente de acuerdo.
- 2.46. La auditoría interna constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones que le corresponden a su unidad: el 50% está de acuerdo y el 50% parcialmente de acuerdo.
- 2.47. En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad: el 75% está de acuerdo, un 13% parcialmente de acuerdo y un 13% en desacuerdo.
- 2.48. Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional: el 88% está de acuerdo y el 13% parcialmente de acuerdo.
- 2.49. Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades: el 63% está de acuerdo y el 38% no sabe o no responde.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 2.50. Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciadores y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales): el 88% está de acuerdo, y el 13% no sabe o no responde.
- 2.51. Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios: el 75% está de acuerdo, un 13% parcialmente de acuerdo y el 25% no sabe o no responde.
- 2.52. Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo de su unidad: el 63% está de acuerdo, el 13% parcialmente de acuerdo y un 25% no está de acuerdo.
- 2.53. Los informes de auditoría interna profundizan en los asuntos objeto de estudio: el 63% está de acuerdo y el 38% parcialmente de acuerdo.
- 2.54. Los informes o comunicaciones de resultados de auditoría son:
  - Precisos: el 38% está de acuerdo y el 63% parcialmente de acuerdo.
  - Claros: el 63% está de acuerdo y el 38% parcialmente de acuerdo. Constructivos: el 63% está de acuerdo y el 38% parcialmente de acuerdo.
- 2.55. Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno: el 50% está de acuerdo, 13% parcialmente de acuerdo y el 38% no sabe o no responde.
- 2.56. De previo a la emisión de los informes de auditoría, la auditoría interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable: el 75% está de acuerdo y un 25% en desacuerdo.
- 2.57. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno en lo que corresponde a su unidad: el 50% está de acuerdo, 38% parcialmente de acuerdo y el 13% no sabe o no responde.
- 2.58. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad: el 25% está de acuerdo, 50% parcialmente de acuerdo, un 13% desacuerdo y el 13% no sabe o no responde.
- 2.59. La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética en su unidad el 38% está de acuerdo, 50% parcialmente de acuerdo, y el 25% no sabe o no responde.
- 2.60. Los resultados de la percepción sobre los asuntos reportables, fueron analizados y según corresponda, serán atendidos mediante las acciones de mejora respectivas.
- 2.61. En el apartado denominado “Comentarios adicionales” de la encuesta se señaló lo siguiente:
  - Previo al inicio de la investigación se debe ser más amplio en el alcance.

**Verificación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.**

- 2.62. De conformidad con la normativa sobre Atributos, esta Auditoría trata de cumplir con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, según la herramienta 08-3 de la Contraloría, presenta un 76% en las normas sobre atributos, y un 85% de las normas sobre el desempeño, lo cual permitió una evaluación global de un 80%, lo que se refleja que en este periodo 2018, se observan aspectos que debe subsanar esta auditoría tomando en consideración a los recursos disponibles.
- 2.63. En el Anexo No.1 se presenta el grado de cumplimiento porcentual de esta Auditoría en relación con “atributos” y el “desempeño” establecido en la normativa vigente.

**Seguimiento del plan de mejoras de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En las anteriores autoevaluaciones de la calidad de la auditoría interna se encuentran los siguientes pendientes:

2.64. Oficio sin número del 15 de junio del 2009, realizada por anterior titular auditor:

Detalle	Estado actual
Carencia de presupuesto para capacitación	Proceso
No disponer de políticas y procedimientos escritos como guías de la actividad de la auditoría interna	Ejecutado
No dispone de un plan estratégico interno.	Proceso
Evaluación de riesgos	Pendiente la evaluación de riesgos según criterios de la Administración

2.65. Plan de mejoras

periodo	Situación encontrada	Acción de mejora	Situación actual
2007-2009	No hay capacitación y con ello para la actualización, sobre temas vigentes en auditoría.	Solicitar al Concejo los recursos económicos en el próximo presupuesto	Proceso
2007-2009	Confeccionar políticas y procedimientos escritos para guiar la actividad de la auditoría interna	Solicitud de recursos de asesoría externa. El Concejo Municipal no autorizó fondos. La Auditora procederá a elaborarlo sin capacitación.	Ejecutado
2007	Confeccionar el plan estratégico de la auditoría interna	Auditoría Interna	Proceso
2007-2009	Programa de aseguramiento de la calidad	Evaluaciones internas anuales	Ejecutado Proceso de ejecución.

2.66. Informe UAI-MT/41-2015 del 22 de junio del 2015, se detalla:

periodo	Situación encontrada	Acción de mejora	Situación actual
UAI-MT /41-2015	Carencia de programas informáticos en Auditoría Interna	Solicitud de recursos	La auditoría no solicitó fondos.
UAI-MT /41-2015	Funcionario asistente de auditoría	Gestionar la asignación de un asistente	Pendiente
UAI-MT /41-2015	Actualización del reglamento interno	Auditoría Interna	Actualmente se encuentra en el Concejo Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



UAI-MT /41- 2015	Formulación del Universo Auditable	Auditora Interna	Ejecutado
---------------------	---------------------------------------	------------------	-----------

### 3. CONCLUSIONES

En la autoevaluación se determinó que esta Auditoría unipersonal y de conformidad con los recursos disponibles para el cumplimiento de sus competencias, tiene que realizar una serie de procesos con el fin de cumplir en forma razonable la citada normativa.

#### **Sobre la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna**

De acuerdo con los procedimientos aplicados se concluye que se encuentra en proceso el cumplimiento de la normativa referente a la actividad de Auditoría Interna, para tal motivo, existen algunas mejoras que se deben de llevar a cabo y que se consignarán en el plan de mejoras, ver anexo 02, para su implementación y que exista una mejora continua.

Se iniciará con la implementación de las políticas de aseguramiento de la calidad. Se pondrá énfasis a las capacitaciones de fraudes y corrupción, riesgos y temas relacionadas a tecnologías de información.

Los servicios de auditoria se comunican oportunamente a los auditados y no solamente a la Alcaldía.

#### **Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoria interna**

Con respecto al cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna se obtiene que las mismas han sido cumplidas en un 80%, lo que conlleva a que la Auditoría Interna trata de cumplir a cabalidad el cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente y así brindar un servicio de calidad con profesionales capacitados para el ejercicio de la auditoría, tratando de mejorar en cada una de ellas.

La productividad de la actividad en aceptable, dada las limitaciones de recurso humano, para ampliar más áreas de riesgo.

#### **Anexo No.01**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna  
Período: 2017 -2018

## RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		80%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	<b>NORMAS SOBRE ATRIBUTOS</b>	<b>76%</b>	<b>60%</b>	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	63%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	43%		20%
2.	<b>NORMAS SOBRE DESEMPEÑO</b>	<b>85%</b>	<b>40%</b>	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	60%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	63%		10%
2.4	Administración de recursos	50%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	50%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	No aplica		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	88%		10%

**Anexo No.02**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna  
 Período: 17 julio 2017 al 31 diciembre 2018  
**PLAN DE MEJORA**

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
2007	Confeccionar un plan estratégico de la auditoría interna	Personal de auditoría interna	Capacitación	Auditora	1 año	01/01/2019	31/12/2019	Proceso
2007 -2009	Programa de aseguramiento de la calidad	Personal de auditoría interna	Capacitación	Auditora	1 año	01/01/2019	31/12/2019	Ejecutado / No se dispuso de fondos para la capacitación
UAI-41-2015	Carencia de programas informáticos en Auditoría Interna / Seguimiento de recomendaciones	Estudio técnico de costo y mantenimiento de un Soft Ware, para ver la factibilidad de adquirirlo.	Económico	Auditoría Proveeduría		01/06/2019	30/06/2019	Para dar cumplimiento N.G.A.S.P 208,02, en vigencia a partir de enero del 2015
UAI-41-2015	Funcionario asistente de auditoría	Gestionar la asignación de un asistente	Económico	Concejo Municipal / Auditor		01/06/2019	30/06/2019	Solicitado y no aprobado para los años 2016 y 2017
	Falta de recursos para capacitación y con ello la actualización sobre temas vigentes.	Directrices para la solicitud y asignación de recursos a la Auditorías Internas de la Contraloría General de la República . La Gaceta No.048 del 10 marzo 2015.	Económico	Concejo Municipal	1 año	01/06/2019	30/06/2019	Capacitación en temas de fraudes y corrupción. Riesgos y controles claves de tecnologías de información

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Ese es el resumen ejecutivo y como reiteraré que se incorpore todo el documento al acta, por sí algunos compañeros ya quieren conocer el detalle del informe del mismo y no quedarse sólo con el resumen ejecutivo.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de la señora Presidenta, por lo tanto se deja constando en el acta el informe completo presentado por la señora Auditora – Licda. Karleny Salas Solano, para análisis de los señores del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 18 de junio del 2019.**

**EN RELACIÓN AL OFICIO SM- 568-2019.**

Con relación a su oficio presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba, el día 28 de mayo del año 2019, en el que se efectúan una serie de consultas sobre la conformación del Comité Cantonal de Deportes, así como su posible falta de quórum y/o conformación legal irregular según lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, procedo a indicarle lo siguiente:

**PRIMERO:** Efectivamente, se cuenta con un Reglamento que entró a regir en el año 2018, y mismo que mediante su artículo número 79 deroga el Reglamento que se tenía como vigente hasta antes del 28 de noviembre del 2019. Mismos que en su nota se denominan como "Reglamento Anterior (el del 2008) y el "Reglamento nuevo (el del 2018)".

**SEGUNDO:** En su oficio se indica que en el Reglamento derogado (del 2008), establece que debe ser conformado por 5 miembros, mientras que en el Reglamento publicado en el año 2018 y que se encuentra vigente, se establece un mínimo de 7 miembros. Al respecto, estimados vecinos, procedo a manifestarles que su apreciación e interpretación de la norma es completamente errónea, pues tanto en el Reglamento derogado, como en el vigente se establece un mínimo de 5 miembros; no resulta importante tocar un reglamento que ya fue derogado, sin embargo, procedo para su conocimiento a realizarles el cuadro comparativo entre ellos.

<b>REGLAMENTO DEROGADO (2008)</b>	<b>REGLAMENTO VIGENTE (2018, NOV.)</b>
-----------------------------------	--



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<p>Artículo 41.- Los Comités Comunales son el órgano de enlace entre el Comité Cantonal y la comunidad respectiva, estarán integrados por cinco miembros residentes de la misma que serán nombrados en asamblea general, convocada para tal efecto por el Comité Cantonal.</p>	<p>ART. 43. Los Comités Comunales serán los responsables de organizar, dirigir, promover y divulgar toda la actividad deportiva de su comunidad. Asimismo, promoverán la construcción y administración y mantendrán las instalaciones deportivas de la comunidad otorgadas en administración. Los Comités Comunales de Deportes son el órgano de enlace entre el Comité Cantonal y la comunidad respectiva, estarán integrados por un <b>mínimo de cinco</b>, máximo siete miembros residentes de la misma comunidad, que serán nombrados en asamblea general, convocada para tal efecto por el Comité Cantonal.</p>
--	--

\*El resaltado en ambos cuadros no son del original

Ahora bien, como se denota en el cuadro comparativo anterior, la totalidad de los miembros corresponde a 5, poniendo como máximo 7 miembros.

Por lo que interpretación de este artículo en relación a que se exigen 7 miembros resulta subjetiva, por lo ya demostrado, nos da un mínimo como un tanto máximo de conformación.

De igual forma, en su oficio se cuestiona sobre la validez de los acuerdos tomados, alegando irregularidad por en teoría falta de quórum, al respecto debo indicarles que resulta importante analizar el Reglamento vigente que de paso, no varía su quórum ni mayorías para toma de acuerdos con el anterior.

Según el artículo 24 y 25 del Reglamento antes citado y vigente, para Sesionar se requieren de 3 miembros presentes.

Expresamente indican en lo que interesa:

Artículo 24: "El quórum para sesionar será de tres miembros presentes (...)"

Artículo 25: "El quórum para Sesionar estará integrado por la mitad más uno del total (...)"

Este mismo indica: "(...) Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes (...)"

Y si se busca específicamente sobre los Comités Comunales, el artículo 44 del Reglamento supra indicado, nos vuelve a indicar la mayoría simple, por lo que no se ve dónde podría caerse en alguna irregularidad respecto a los temas que su oficio describe.

TERCERO: Sobre lo que en su oficio se menciona, de los familiares que conforman dichos comités, cabe indicar que la norma que rige la este tema es el Código Municipal, ya que el Reglamento es omiso en cuanto a ello. El código Municipal establece en su capítulo sétimo, artículo 176, establece las prohibiciones en cuanto a los funcionarios y sus parientes que no pueden integrar estos comités. Omitiéndose las relaciones familiares entre los comités.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** esta es una respuesta no sé si tienen alguna duda que quieran consultarle al Asesor Legal en relación a esta respuesta, que tendría que enviarse a los ciudadanos que plantearon la respectiva denuncia o consulta, están claras están de acuerdo bueno entonces los compañeros que estén de acuerdo en

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al ciudadano que presentó la consulta ante el Concejo Municipal. Aprobado con 6 votos. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en su curul).

**3. Oficio UTV-EXT-160-2019 firmado por el Ing. Julio Garro Potoy – U.T.C.V. e Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 junio 2019.**

**Asunto: Respuesta Oficio SM-437-2019.**

En respuesta a lo señalado en el oficio SM-437-2019, referente a la nota adjunta a este oficio presentada por Jennifer Loaiza Mora, con respecto a los trabajos realizados en la contratación N° 2018LA-000015-0017500001 “Mejoramiento del camino 03-05-078 (Ent.N.10) Chitaría - Fin de Camino Alto June, Pavones, Turrialba, Cartago.”, Se aclaran las inconformidades expuestas en dicha nota. Según cada párrafo de nota presentada:

Párrafo 2. La condición de los caminos es de suma importancia para facilitar en día día de las personas usuarias del camino y es por esta razón que se busca la mejora de los caminos e intervenir lo que sea posible con el presupuesto asignado para cada proyecto.

- Párrafo 3. El sistema de drenaje de un camino es de suma importancia para mitigar cualquier daño que las lluvias puedan ocasionar en el camino, para la intervención que se realizó mediante la contratación N° 2018LA-000015-0017500001 el propósito fue mejorar las condiciones de los pasos de alcantarilla existentes de la estación 1+100 a la estación 3+700 ya que para la construcción de nuevos pasos es necesario el trámite de permisos con los propietarios para que acepten recibir las aguas en su propiedad y el monto de las mejoras en el sistema de drenaje existente estaba muy cerca del monto destinado para este proyecto, los cambios fueron realizados cumpliendo con el diámetro mínimo de alcantarilla estipulado en el Decreto N° 40139-MOPT “Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal”. Dentro de este tramo se realizó la limpieza de alcantarilla y construcción de piso en cabezal de entrada en la estación 1+100, en la estación 1+300 se realizó la limpieza de alcantarilla, construcción de delantal de salida, construcción de cuneta hacia cabezal de salida y construcción de cabezal de salida; en la estación 2+650 se realizó el cambio de alcantarilla existente, la construcción de cabezales de entrada y de salida, piso en cabezal de entrada y delantal en cabezal de salida; en la estación 3+000 se realizó el cambio de alcantarilla existente, la construcción de cabezales de entrada y de salida, piso en cabezal de entrada y delantal en cabezal de salida; en la estación 3+250 se realizó cambio de alcantarilla existente (en este paso ya se habían tenido varias denuncias por parte de la comunidad), la construcción de cabezales de entrada y de salida, construcción de cunetas para conducir aguas hacia cabezales, piso en cabezal de entrada y delantal en cabezal de salida; en la estación 3+500 se realizó el cambio de alcantarilla existente (en este paso ya se habían tenido una intervención por parte de la CNE mediante un primer impacto debido a corte y deslizamiento del camino por falta de capacidad en el sistema de drenaje), la construcción de cabezales de entrada y de salida, piso en cabezal de entrada y delantal en cabezal de salida. También se realizaron trabajos de limpieza y conformación de cunetas entre las estaciones 2+600 y 3+700 y colocación de material granular sobre la superficie de ruedo entre las estaciones 3+100 a 3+700 esto con el fin de intervenir la superficie de ruedo en la sección del camino que fue afectada por las lluvias en julio del 2018.
- Párrafo 4. Los trabajos realizados en el camino fueron los que se encontraban dentro de la tabla de cantidades publicada en el cartel de contratación y los trabajos efectuados en este



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



camino fueron analizados previamente por el equipo técnico de la UTGV antes de publicar el concurso en la plataforma de Sicop.

- Párrafo 6. Este departamento no es el encargado de realizar la tala de árboles y según reglamento municipal el descuaje de árboles y la limpieza de rondas es responsabilidad de los propietarios.
- Párrafo 7. Los trabajos que se realizaron en las cunetas fue únicamente de limpieza y se tiene un sector donde debido a la topografía del terreno el agua llega a un punto bajo donde no se cuenta con un paso de alcantarilla y como se informó antes los costos de cambios de alcantarilla existentes estaba muy cerca del monto destinado para este proyecto por lo que no se realizaron trámites para evaluar la posibilidad de colocar nuevos pasos de alcantarilla. El material extraído en la limpieza de cunetas fue depositado en el botadero que consiguió el contratista este botadero de material se encuentra cerca de la estación 3+250.
- Párrafo 8. Como respaldo de la fiscalización del proyecto se adjunta bitácora de obra.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Esta es una consulta que hiciera la señora Jennifer Loaiza Mora no lo indica aquí pero me imagino que don Julio es muy probable que haya hecho el traslado, aunque no se indica aquí que se lo trasladó al interesado, entonces para no darnos el chance se lo vamos a trasladar a la señora Jennifer Loaiza Mora, pero que doña Noemy que tenga el cuidado, porque aquí se indica que se adjunta la bitácora de obra y no viene, entonces antes del traslado se verifique que ese documento sea presentado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial. Se traslada a la señora Jennifer Loaiza Mora, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**La Presidencia solicita extender por 20 minutos más la sesión, para poder conocer unos dictámenes que urge.**

**Sometido a votación es aprobada por unanimidad.**

**4. Oficio UTGV-EXT-172-2019 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial a.i., dirigido al señor Heriberto Solano Núñez – ADI El Silencio, con copia al Concejo Municipal, de fecha 10 junio 2019.**

En referencia al correo electrónico ingresado el día 22 de mayo de 2019, de parte del despacho de la Diputada Laura Guido Pérez, le indico lo siguiente:

1.- Puente nuevo sobre río Eslabón: actualmente se encuentra en ejecución el Plan Vial Quinquenal 2019-2023, por lo que los recursos se encuentran asignados para las actividades de mantenimiento incluidos en ese documento.

Se gestionará una inspección para valorar las condiciones actuales de la estructura de drenaje y analizar la solución más conveniente.

2. Camino El Silencio – Cruce San Rafael de Pavones: este trayecto corresponde al código 03-05-007 (Ent.N.232) La Suiza – (Ent.232) La Cruzada de Atirro (año 2023 Plan Quinquenal); el cual se ha intervenido en otros sectores que no corresponden al indicado. Se hará una inspección para valorar la condición actual del camino y analizar las acciones a seguir.

3. Actualmente la normativa menciona únicamente sobre la construcción de reductores en superficies de rueda que no sean de lastre. Se procederá a consultores las posibles soluciones en rutas de lastre.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4. Durante la ejecución del proyecto el año anterior se gestionó en coordinación con vecinos la construcción de cuneta revestida en los tramos más vulnerables, colaborando estos con la mano de obra, ya que los recursos asignados estaban destinados para la superficie de ruedo.
5. El año anterior se hizo una inversión cercana a los 80 millones de colones en los caminos 03-05-007 y 03-05-079, por lo que la comunidad si ha recibido inversión, esto de acuerdo a lo mencionado en el último párrafo de la nota. Los trabajos en asfalto que solicitan pueden tener un costo estimado mayor a los 150 millones, por lo que deben hacer una solicitud formal a la Junta Vial Cantonal, y en su momento esta realizará un análisis de las posibilidades de ingresarlo en el próximo Plan Quinquenal.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Esto es parte de las gestiones que llegan al despacho de la Diputada Laura Guido, donde las comunidades solicitan arreglo de caminos, etc., pero uno sabe muy bien que esto es de injerencia municipal, pero hay algo muy importante, las comunidades de ese sector El Silencio, Sitio Mata y Chitaría ellos se lo hacen saber a uno, en que la Municipalidad hizo una inversión muy alta en un barrio muy pequeño, que se llama San Rafael de Pavones y a ellos los dejaron por fuera, siendo una comunidad mucho más grandes, entonces hay cierto malestar en ese sentido en que, qué criterios se toman en consideración a la hora de asfaltar un camino a una comunidad más pequeños que otras en el mismo sector y que sería importante abordarlas al respecto, entonces uno siempre de decirles mire hay que dar chance, hay que esperar el quinquenio, etc., pero las comunidades no entienden eso, ellos nada más ven

en que ellos son la misma gente en una comunidad y que atendieron una con más poquitas casas, si al caso 25 en donde se hizo una inversión muy grande, entonces dicen no nos cabe la razón, entonces cómo explica uno eso, son las cosas o decisiones que se han tomado en esta Municipalidad en años anteriores a nuestra gestión. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** De allí Regidor Bermúdez, es el cuidado que hay que tener cuando ellos hacen la presentación del plan quinquenal, para verificar que se estén asumiendo y después sucede otra situación, que por lo que aquí también hace un ratito leímos, también hay comunidades que quisieran que a ellos se les haga todo, ya se les hizo algo y quieren más y yo entiendo nosotros quisiéramos que todos los caminos, las calles, lo huecos, todo esté resuelto, pero no hay el presupuesto y también hay que darles a otras que no se les ha dado, no siempre a las mismas.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este informe al señor Heriberto Solano Núñez – Presidente de la Asociación de Desarrollo de El Silencio, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Enviar copia a la señora Diputada Laura Guido. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Bermúdez Morales y Monge Brenes en lugar de los Regidores Valverde Prado y Rodríguez Morales).

**5. Oficio CPEM-006-2019 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de junio 2019.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 113-1 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto dictaminado** del proyecto 20.968 “REFORMA AL ARTICULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la señora Presidenta Municipal – Reg. Vilma Mora Jiménez, para que realice el análisis de este expediente y presente su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**6. Oficio CPEM-003-2019 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de junio 2019.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de ley 21.036 “ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS CONSEJOS DE DISTRITO”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que realice el análisis de este expediente y presente su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**7. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 13 de junio del 2019.**

**OFICIO ENVIADO POR EL SEÑOR EFRAIN BARRIOS SANCHEZ.  
CONOCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA  
NÚMERO 163-2019, DEL MARTES 11 DE JUNIO DEL 2019, INCISO NOVENO, ARTÍCULO  
QUINTO**

Con relación a su oficio presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba, el día 6 de junio del 2019, que a groso modo trata sobre lo expresado en el oficio SM- 452-2019.

Sobre lo anterior con todo respeto procedo a indicarle que la Licda. Hannia Gabriela Pizarro Palma, ante su solicitud, procedió a solicitarle una aclaración de la información posesoria, finca y plano a la cual su oficio anterior se refiere. El documento sí se encuentra desde el día que se le indicó en la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo, me indica Jennifer que el día que se le iba a hacer entrega, su persona se retiró del edificio Municipal, por lo que no se pudo hacer efectiva dicha entrega.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sobre si el ciudadano se debe responder por sí mismo las consultas, procedo a manifestarle que eso no es correcto, ya que este Asesor da respuesta a todos los informes que le son trasladados en el plazo de ley. Por lo que diría que se está errando al realizar tal afirmación.

La copia del documento, se encuentra en Secretaría del Concejo Municipal, para cuando su persona desee retirarlo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Igualmente habría que someter a votación, si no hay preguntas, bueno dejo claro Flora, que por referirse a un asunto de la radio cultural lo vota usted.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez y el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**8. Oficio AL-C20993-043-2019 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2019.**

ASUNTO: Consulta Exp. 20.915

La Comisión Especial de Infraestructura, aprobó una moción con la que se dispone consultar el criterio sobre el proyecto de ley: **“LEY QUE REGULA Y ORDENA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O SUJETOS PRIVADOS”**, Expediente N° 20.915, el cual le remito de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 21 de junio.**

De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-2426 o al fax 2243-2427, o bien a los correos electrónicos [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr), [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr) y con gusto se la brindaremos.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que realice el análisis de este expediente y presente su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**9. Oficio CG-026-2019 firmado por la Licda. Marcy Ulloa Zúñiga – Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2019.**

ASUNTO: Consulta Exp. 21.008

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **proyecto 21.336 “LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”**, el cual se adjunta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga se les otorgará 8 días hábiles adicionales por una única vez.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Síndica Odeth Cristina Garita Romero, para que realice el análisis de este expediente y presente su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**10. Oficio CEIZCF-021-2019 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de junio 2019.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 20.609**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan terrenos de dominio público y lo relativo a terrenos pertenecientes al patrimonio natural del Estado en situación de conflicto; expediente legislativo N.º 21.198 y en virtud de una moción aprobada en la sesión N.º 7, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 20.609 “DIGNIFICACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS COSTERAS Y LOS TERRITORIOS INSULARES”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Alexander Monge Brenes, para que realice el análisis de este expediente y presente su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**11. Nota firmada por el Lic. Maikol José Brenes Vega – Asistente de Dirección Administrativa Financiera del Hospital William Allen, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 junio 2019.**

Nos complace en invitarle, al acto oficial firma de contrato construcción Hospital de Turrialba. Dicho acto se efectuará, el viernes 21 de junio en un horario de 10:00 a 11:00 a.m., en el actual Hospital William Allen Taylor.

En dicha actividad contaremos con la presencia del señor Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República de Costa Rica.

Para nosotros será un placer contar con su presencia y acompañarnos en esta actividad.

Favor confirmar su asistencia por este medio o bien al correo de la Licda. Joyce Mora Picado [jmorap@ccss.sa.cr](mailto:jmorap@ccss.sa.cr).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Confirmar la asistencia de los señores Regidores Vilma Mora Jiménez – Presidenta, Rodolfo Brenes Sancho, Ester Brenes Solano y los Síndicos Odeth Cristina Garita Romero, Alba Buitrago Arias, Jorge Molina Rodríguez.

**12. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de junio 2019.**

En documentos emanados por este municipio, en respuestas, del Señor Asesor Legal y el Ing. Gerardo Sequeira, respecto al terreno donde se construyó local que alberga la radio Cultural, cuyo lote dicen los Señores que es Municipal y así mismo que está sometido a una información posesoria, quiero que me definan lo siguiente:

- 1- Si el lote es municipal, solicito copia de la escritura del terreno y si ni es municipal y está sometido a una información posesoria, solicito copia del documento, de ese trámite, es público el documento.
- 2- Respecto a la construcción, en oficio de fecha 21/12/2018, el asesor legal me dice, que el concejo no autorizo construcción de esta obra.
- 3- En el oficio ODU-C-0111-2019, el ingeniero me indica que el Concejo autorizó la construcción para el local de la Radio Cultural.
4. En este proceso de preguntas y respuestas sobre el caso, las respuestas están llenas de incongruencias, creo que es alta de coordinación administrativa que a la poste puede acarrear problemas a la administración municipal ya que las mismas están llenas de contradicciones.
5. Supuestamente todas estas respuestas han llevado a lanzamiento de cortinas de humo, para supuestamente ir ganando tiempo para otras eventualidades, ya que al final y lo saben ustedes, la radio cultural, está instalada en terreno prestado, o sea, a mera tolerancia por esta municipalidad ya que ellos son un ente privado y supuestamente después de ganarse algún tiempo con este tipo de respuestas la radio cultural volverá a instalarse en la casa de la Cultura. Para notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Igualmente como es de la Casa de la Cultura, le pido a Flora que lleve a cabo la votación.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez al señor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, indicándole que valore la respuesta que él da con la que dio el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, para que brinde un dictamen al respecto dentro del tiempo de ley. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez por los motivos expuestos y el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**13. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de junio 2019.**

- 1- En la fecha reciente, la Contraloría General de la Republica, les indico que son ustedes en su condición de Administración activa, quienes deben realizar las acciones pertinentes para la recuperación de los dineros pagados por la municipalidad por acción u omisión de algunos funcionarios para lo cual obligatoriamente deben ustedes ejecutar la acción de regreso, realizado los procedimientos administrativos pertinentes para determinar quiénes son los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



supuestos responsables, de acuerdo a acciones u omisión, que de acuerdo al fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, fueron la causa principal de la tragedia sucedida en el puente sobre el río La Flora de Santa Teresita de Turrialba.

- 2- En vista de lo anterior, les solicito, se me informe, si se realizaron las acciones necesarias para cumplir con estas acciones de regreso de dineros públicos que de acuerdo a los artículos 203 y 205 de la Ley General de la Administración Pública es obligatorio.
- 3- Por lo cual de no hacerlo, estarían incurriendo en, en incumplimiento de deberes. Igualmente solicito se me informe si se han realizado acciones de regreso para reintegrar los dineros pagados por la administración, en el caso de los Recursos de Amparo, donde ha sido condenada la municipalidad de Turrialba, y en otros casos donde se han pagado indemnizaciones con dineros públicos que han afectado la Hacienda Pública.

**PETITORIA:**

Solicito que me responda la Administración activa, a lo solicitado en este documento y se certifiquen las respuestas y que este documento quede en actas y se me responda en tiempo de ley con respuestas precisas y concisas.

Para notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez a la Administración, para que se sirva responder las inquietudes que expone. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**14. Escrito de vecinos de La Cruzada y Urbanización Las Gaviotas, dirigida al Concejo y a la Auditoría Interna, de fecha 14 de junio 2019.**

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente externarles la aclaratoria de la nota enviada el día 24 de mayo del 2019, de la lista de personas firmantes en el documento enviado es la siguiente:

Primero: manifestar la conformación de un nuevo comité de deportes comunal de la comunidad de la Cruzada, acorde con las normativas estipuladas en el reglamento de dicho Consejo.

Segundo: además se adjunta copia del comité (actual) de Deportes de la cruzada, en la cual se tomó un acuerdo de la exclusión del presidente el Señor: José Luis Zúñiga, en razón de situaciones como estas y demás que se han dado, reiteramos nuestra disconformidad.

Respetuosa mente solicitamos se nos indique el procedimiento que se llevara a cabo en el tiempo de ley, para lo cual aportamos

Favor notificar al correo [aramirezprado70@gmail.com](mailto:aramirezprado70@gmail.com)

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean en este caso dice bien claro dirigido al Concejo y a la Auditoría Interna, entonces le pediría también el traslado al Asesor Legal para que él también con la Auditora coordinen esa situación y puedan definir si lo que aquí esta es simple y sencillamente información, si es correcta o no es correcta, entonces trasladárselo al Asesor Legal para que en coordinación con Auditora valoren esto y después nos brinden una respuesta.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al Asesor Legal del Concejo –Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



coordinación con la señora Auditora – Licda. Karleny Salas Solano, la valoren y le brinden una respuesta al Concejo de lo que procede. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**15. Recurso de Apelación, Nulidad de la Resolución Administrativa MT-AM-LFLA-1695-2019, presentada por los señores Juan Manuel Barrios Guevara y Sughey Palma Madriz, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de junio 2019.**

Los suscritos, **JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA**, mayor, con cédula de identidad número: 3-407-607, casado una vez, supervisor, y **SUGHEY PALMA MADRIZ**, mayor, con cédula de identidad número: 3-416-501, casada una vez, administradora, ambos son vecinos de La Cruzada de Atirro, La Suiza, Turrialba cien metros este y cien metros al norte de la plaza de deportes de La Cruzada, me dirijo al Ministerio de Salud; de la forma más atenta y respetuosa manifiesto:

**APERSONAMIENTO SOBRE RECURSO DE APELACION**

De acuerdo con la resolución administrativa **RESOLUCIÓN N° MT-AM-LFLA-1725-2019** de fecha **VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, que **RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA Y NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del catorce de mayo del dos mil diecinueve, **ME APERSONO** ante este Concejo Municipal para hacer valer nuestros derechos, expuestos a través de los memoriales y alegatos que constan en el presente expediente administrativo, los cuales encuentran sustento legal para los efectos de **LOS RECURSOS INTERPUESTOS.-**

**Para sustentar EL DERECHO** que nos asiste, téngase como argumentos fundamentales todo lo expuesto a través del proceso administrativo y en especial, lo expresado mediante los **RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACION** interpuestos cuyo texto taxativamente se transcribe para que el Concejo Municipal lo analice a la luz de la ordenanzas procesales y del ordenamiento jurídico vigente, y con un análisis pormenorizado sobre cada uno de los acápites expuestos en dichos recursos, a saber:

**MANTENGO EL RECURSO DE APELACION EN LOS TERMINOS EXPUESTOS Y CON LA TOTALIDAD DE LA PRUEBA QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE HA ADJUNTADO EN EL LEGAJO DE ALELGATOS**

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS SOBRE LOS HECHOS**

**MERO TRAMITE DE COMUNICACIÓN- NOTIFICACION** realizado en día quince de mayo del dos mil diecinueve; no indica hora y fecha de la notificación, persona que le recibió los documentos, lugar en que se ha realizado y también indica que documentos se entregaron, todo ello se presume de los documentos en mención.

**1. NULIDAD ABSOLUTA POR TENER UN VICIO EXCENCIAL QUE VIOLENTA EL PRINCIPIO DEL DERECHO DE LA DEFENSA. -**

El funcionario público está facultado para realizar todos los actos que el orden jurídico vigente lo faculta y lo autoriza, por mandato legal; cumpliendo con las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



formalidades y la normativa jurídica establecido en nuestro ordenamiento jurídico; **caso contrario sus actos son absolutamente NULOS.**

**Primero:** En la presente resolución administrativa EL ACTO DE LA NOTIFICACION incurre en graves vicios de procedimiento, se omite formalidades de ley, no obstante, incurre en graves errores que conllevan a la NULIDAD ABSOLUTA del Acto Formal de la Notificación, dejando en total estado de indefensión al vecino municipal; no indica hora y fecha de la notificación, persona que le recibió los documentos, lugar en que se ha realizado y no indica que documentos se entregaron, todo ello se presume de los documentos en mención, no indica plazo para recurrir la resolución administrativa. **Segundo:** La RESOLUCION ADMINISTRATIVA incurre en graves vicios de procedimiento; se omite formalidades de ley, no obstante, incurre en graves errores que conllevan a la **NULIDAD ABSOLUTA** de la resolución administrativa al no MANIFIESTARSE ni expresar en la resolución administrativa recurrida elevar ante el superior jerárquico la resolución administrativa por haber sido presentada en tiempo y forma **un RECURSO DE APELACION** que se interpuso en forma subsidiaria para ante el ORGANOSUPERIOR JERARQUICO, además deberá indicar el plazo para manifestarse y apersonarme a mantener los alegatos de agravios que correspondan ante el ente superior según el orden jerárquico establecido. **Todos los actos administrativos tienen recurso de apelación por disposición de la ley.**

**SOLICITUD EXPRESA:**

Pido NOTIFICAR NUEVAMENTE la resolución administrativa recurrida por las razones expuestas subsanando EL VICIO DE NULIDAD en que ha incurrido el ACTO ADMINISTRATIVO por no estar cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Municipal y en la Ley General de Administración Pública, y Ley de Notificaciones y comunicaciones vigentes, subsanar los vicios de la resolución administrativa y cumplir el acta de notificación con las formalidades de ley.

**2. RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACION EN SUBSIDIO ANTE EL SUPERIOR SEGÚN EL ORDEN JERARQUICO ESTABLECIDO**

**En tiempo y forma he presentado formal recurso de REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO de la Resolución Administrativa N° OFICIO MT-AM-LFLA-1695-2019, SIN FECHA DE EMISION,** que rechaza el Recurso de Revisión y Nulidad del Permiso Para Levantamiento de Una Torre de Teléfonos en La Cruzada de Atirro de Turrialba, cuyo permiso fue otorgado por la Oficina de Planificación Urbana de la Municipalidad de Turrialba. -

Pido manifestarse sobre el recurso de apelación presentado en tiempo y forma, cumpliendo con las formalidades de ley.

**PREAMBULO SOBRE EL DICTADO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA Invalidez de la Resolución Administrativa Resolución Administrativa N° OFICIO MT-AM-LFLA-1695-2019.-**

1.- De acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico nacional y las leyes de orden procesal en el orden administrativo que rigen las materias, tanto administrativas o judiciales, toda resolución que conlleve una valoración, sea interlocutoria o de fondo, necesariamente deber contener como requisito sine qua nom para su validez, el día, la hora, mes y año en que se dicta. 2.- En el caso en el caso que nos ocupa, la citada



resolución administrativa adolece de esos requisitos y ello es suficiente para que la misma quede enervada y sin ningún valor probatorio para el fin que se persigue. Es decir, no puede ser objeto de acatamiento legal ni surte los efectos de su contenido. En ese sentido, dicha resolución administrativa es ABSOLUTAMENTE NULA, y así pido que se declare al amparo del ordenamiento jurídico vigente. –

### **EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS QUE FUNDAMENTAN LOS RECURSOS**

1-Los fundamentos esgrimidos por el Alcalde Luis Fernando León Alvarado, carecen de sustrato jurídico legal, y por ello todos los argumentos esbozados, mediante escritos y últimamente el Recurso de Revisión y Nulidad, encuentran eco en el derecho de privacidad y de no perturbación de los vecinos de La Cruzada de Atirro, donde se pretende instalar un torre de medidas desproporcionadas, contiguo a la casa de habitación de los recurrentes y sus hijos a escasos dos metros del lindero de dicha casa, causando graves perjuicios al medio ambiente y la salud de las personas adyacentes al lugar donde se pretende instalar la suscitada torre de Telefonía.

2-Actualmente se está construyendo una torre (casi terminada) para instalar una antena de Telefonía por la Empresa Claro, ubicada en dicho sector en un lote urbano contiguo a la casa de habitación de la familia que aquí suscribe formada por Sugey Palma Madriz y Juan Manuel Barrios Guevara, y nuestros hijos menores; y lo más grave es que la torre para instalar una antena de Telefonía por la Empresa Claro va hacer construida a escasos dos metros de nuestra casa de habitación.

3-Por eso los vecinos del lugar, presentamos solicitud de oposición ante la Municipalidad de Turrialba, manifestando nuestra oposición a la construcción de dicha torre de telefonía por los perjuicios que dicha construcción traería a la población de este lugar y en especial a los suscritos denunciantes que le queda la torre en el lindero de sus propiedad, pero sobre todos en lo relacionado a la contaminación al medio ambiente y a la salud de todo el poblado.

4.-Analizando la situación jurídica de la solicitud de construcción de la torre para instalar una antena de Telefonía, causa un grave daños a la salud pública de los vecinos y en" especial a mi familia por tener nuestra casa de habitación a escasos dos metros del lugar donde se va a construir la torre para instalar una antena de Telefonía, el mismo no cumple con el reglamento ni con las disposiciones legales de sanidad y de protección a la salud de los vecinos del lugar, por tratarse de una zona urbana se requiere la aceptación de todos los vecinos, todo ello causando daño a la comunidad por querer ser ubicado en un lote que no reúne las mínimas condiciones sanitarias y de salud, para levantar en dicho lugar una torre de gran altura como lo pretender la empresa constructora autorizada.

5.- Analizando el procedimiento que ha dado trámite para construir una torre para instalar una antena de Telefonía, el mismo no cumple con el reglamento ni con las disposiciones legales de sanidad y de protección a la salud de los vecinos del lugar violentando todo procedimiento administrativo que no se ajusta al orden jurídico vigente.-

6-No se han realizado estudios de parte de la oficina de SETENA, que acredite el levantamiento de la obra de construcción de la Torre para instalar una antena Telefonía en dicho sector.

**OTRO SI.**



**8-Cabe agregar a los argumentos ya esgrimidos, otro aspecto de relevancia que hacen NULA LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA que ordena la construcción de la Torres de Telefonía celular y consiste en que no es hizo un estudio de suelos para determinar la consistencia del terreno donde se construye dicha torre de esa altura y magnitud que viene a causar un grave daño a colindantes y vecinos adyacentes al lugar donde se construye la misma, además que el lugar donde se construye dicha torre está ubicada en el lindero de la propiedad de los actores recurrentes de este proceso administrativo.-**

### **PRETENSIONES LEGALES**

1. Al adolecer dicha resolución administrativa de los requisitos de ley supra señalados de hora, día, mes y año en que la misma se dicta, la conviene en una resolución enervada nula y sin contenido jurídico para ser objeto de cumplimiento y definición de un proceso administrativo. Consecuentemente con lo anterior, la misma carece de fuerza y acatamiento jurídico administrativo. Deberá dejarse sin efecto legal y proceder al dictado de una nueva resolución administrativa, cumpliendo con los requisitos de ley para que adquiera valoración probatoria y ejecutante.
- 2- Tal y como lo he indicado en el alegato inicial en caso de no acoger la tesis expuesta conforme a derecho respecto a lo antes manifestado, solicito admitir los recurso de APELACION interpuesto sobre dicha resolución administrativa (sin hora, día, mes y año de su emisión), y se proceda a resolver sobre los argumentos esbozados en los recurso interpuestos, acoger nuestra petición de dejar sin efecto legal, el permiso de construcción de una torre de Telefonía solicitada por la empresa CLARO de Costa Rica, por atentar contra el medio ambiente y la salud de los habitantes de la Cruzada de Atirro y en especial de los recurrentes, que quedan sujetos a vivir adheridos a la torre en mención con el perjuicio ambiental y de salud que ello conlleva.
3. En caso de no resolver sobre los defectos señalados de la resolución de comentario respecto a: hora, día, mes y año del dictado de la resolución recurrida y no acoger el recurso de REVOCATORIA interpuesto, solicito admitir **el RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO** ante el Superior jerárquico que corresponda, a fin de que en dicha instancia administrativa, (**CONCEJO MUNICIPAL**) proceda a hacer el análisis jurídico legal de los argumentos y fundamentos de derecho en los que se basa dicho recurso.
6. Solicito a dicho al Superior jerárquico que, en primer **lugar ANULE** la resolución recurrida por adolecer de los requisitos de hora, día, mes y año en que se dicta la misma ya que en tales circunstancias, la resolución conlleva una inseguridad jurídica para adquirir fuerza legal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional. **En segundo lugar:** Que **revoque** la resolución recurrida por carecer de fundamento legal la misma, toda vez la instalación de la torre de telefonía que origina esta Litis, causa un grave perjuicio ambiental y de salud, para los recurrentes y los vecinos adyacentes de la cruzada de Atirro, La Suiza de Turrialba, Provincia de Cartago, la construcción de dicha torre.- **En tercer lugar** la resolución administrativa incurre en graves errores que conllevan a la **NULIDAD ABSOLUTA** al no MANIFIESTARSE ni expresar en la resolución administrativa recurrida elevar ante el superior jerárquico la resolución administrativa por haber sido presentada en tiempo y forma **un RECURSO DE APELACIÓN'** que interpuso en forma subsidiaria para



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ante el ORGANO SUPERIOR JERARQUICO, además deberá indicar el plazo para manifestarse y apersonarme a mantener los alegatos de agravios que correspondan ante el ente superior según el orden jerárquico establecido. **Todos los actos administrativos tienen recurso de apelación por disposición de la ley.**

### **NOTIFICACIONES**

Las recibiré por los siguientes medios:

- a) Por medio del correo habilitado [noticalso@hotmail.com](mailto:noticalso@hotmail.com)
- b).- SUPLETORIAMENTE por el servicio de FAX N° 2556 — 68 — 54.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo si quiero dejar constando en actas que Maricruz en un determinado momento el lunes antepasado, vino acá a decirme que la señora quería conversar conmigo como Presidenta al respecto y yo le dije a Maricruz que la recibíamos el siguiente lunes para atenderla y de hecho le pedía Carlos estar allí y estuvimos aquí el lunes a las 10 de la mañana, pero la señora no se presentó, aunque ella ahí lo manifiesta claro, pero si ante ustedes les comunico eso compañeros para que ustedes sepan, que yo lo solicité y se lo concedí y ella no se presentó y ya con respecto a esa situación, bueno ya el Concejo a través del documento anterior se había manifestado, ya está pidiendo eso y en este caso para mí no es un asunto de que sólo pueda ser trasladado a Carlos, porque aquí hay muchas cosas que son administrativas y que tendrían que valorarse, para que también se le traslade a la Administración y en conjunto con usted Carlos, valoren lo que aquí está, es lo que yo diría a los las partes, estamos claros el Concejo es el que resuelve porque es el Superior Jerárquico, pero aquí hay cosas que el Departamento por ejemplo de Desarrollo Urbano tendrían que brindar el apoyo al Concejo, a usted en este caso que es el que analiza, para que pueda responder.

### **SE ACUERDA:**

Trasladar el Recurso presentado por los señores al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Administración, para que en conjunto lo valoren y brinden la respuesta de lo que procede en derecho para responder a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

### **ARTICULO QUINTO** **DICTÁMENES DE COMISIONES**

#### **1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda**

Reunión celebrada a las 14:30 horas, del día martes 18 de junio del 2019, con la asistencia de:

#### **Regidores**

Vilma Mora Jiménez  
Rodolfo Brenes Sancho  
Flor María Valverde Prado  
Walding Bermúdez Gamboa  
Arturo Rodríguez Morales

#### **Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado  
Lic. Alonso Araya- Asesor de la Alcaldía en Presupuesto  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda  
Licda. Lisbeth Tencio- Tesorera Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Allan Cedeño- Contador  
Licda. Lisbeth Barboza- Vicealcaldesa  
Walter Coto- ANEP  
Sandra Fonseca- Cementerio

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

**ARTICULO I Pendiente de Cobro**

Se comenta acerca de un pendiente de cobro del Cementerio, que la señora Sandra se ha acercado a conversar con el señor Gerardo Machado, también del pendiente de las patentes de licores

**SE ACUERDA:**

Solicitarle un informe al Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda acerca de cuanto es el pendiente en cada uno de los casos antes mencionados y las acciones que se van a llevar a cabo en la próxima reunión de Hacienda. Aprobado por unanimidad y en firme.

**ARTICULO II Propuesta propiedades**

Se menciona acerca de la propuesta de la Arq. Vanessa Valverde acerca de la cantidad de propiedades, que lo que iba a hacer era ir revisando las propiedades que son grandes y que no se tiene la declaración correspondiente, dicha propuesta fue desde el año pasado y hasta el momento no se cuenta con un informe.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Arq. Vanessa Valverde- Planificadora Urbana que presente el informe a la Comisión de Hacienda de cuales gestiones se han realizado. Aprobado por unanimidad y en firme.

**ARTICULO III Modificación 06-2019**

El señor Lic. Allan Cedeño Vega – Contador, entrega explica detalladamente la Modificación Presupuestaria 06-2019.

Se solicita que según las actividades que se realizarán para el Cantonado efectuar los ajustes en la Modificación.

En el reglón de “Mejoras en el Edificio” se aprueban mejoras para ciertas oficinas por razones de Salud Ocupacional.

En el reglón de “Servicios Sociales”, mejoras para la Oficina de la Mujer se solicita una explicación razonable y viable para dicha solicitud.

**SE ACUERDA:**

Solicitar la explicación para las mejoras en la Oficina de la Mujer y efectuar los ajustes para las actividades del Cantonato para su debida aprobación en la próxima reunión. Aprobado

**ARTICULO IV Liquidación de Compromisos Presupuestarios determinación del Superávit de compromisos y total al 30 de junio del 2019**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El señor Lic. Allan Cedeño Vega – Contador, entrega explica la Liquidación de Compromisos Presupuestarios.

**Se da por conocida para análisis y debida aprobación en la próxima reunión de Hacienda**

**ARTICULO V Partidas Específicas**

Se comenta que las Partidas Específicas ya pueden ser efectivas, por lo que se solicita la presencia de la Arq. Vanessa Valverde para que informe acerca de los Camerinos de Cedros y la Capilla en la próxima reunión de Hacienda.

**ARTICULO VI Próxima reunión**

Martes 25 de junio del 2019 a las 2:00pm

**Al ser las 15:30 horas finaliza la sesión. (F)Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Se transcribe cada punto a quien corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 18 de junio del 2019, a las 1:50 p.m., con la asistencia de:

Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Flor María Valverde Prado  
Reg. Vilma Mora Jiménez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Pacayitas.

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela Pacayitas:**

Delber Fuentes Araya  
Francisco Pérez Montenegro  
Teresa Vargas Ballesteros  
Carlos Jiménez Salazar  
Johana Molina González

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad.



Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

### **3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

En relación al oficio número SM- 442-2019, trasladado a esta comisión en fecha 15 de mayo del 2019, en el que se conoce el oficio número 06047m de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, se procede a informarle tanto al Concejo Municipal en pleno, así como al Departamento de la CGR supra indicado, que en esta Comisión de Asuntos Jurídicos, se está trabajando en un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de Auditoría Interna, en coordinación con la misma, determinándose que lo conveniente para evitar los conflictos entre Reglamentos a los que su oficio se refiere, que lo correcto es derogar el capítulo que trata sobre la Unidad de Auditoría Interna en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Turrialba.

Aclarándose que dicho Reglamento se ha realizado en apego a la normativa aplicable para la Unidad de Auditoría Interna, así como los Lineamientos emitidos para tal efecto. (F) Reg. Rodolfo Brenes Sancho - Presidente de Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Nada más para aclarar de que es un documento que la Contraloría General de la República, aclarar al Concejo Municipal de que la Contraloría había enviado un documento que había que darle respuesta, pero este Concejo tomó el acuerdo de remitirlo a la Comisión de Jurídicos, en colaboración nosotros con el señor Asesor Carlos Javier Calvo, esa es la respuesta que considero oportuna tal vez, yo creo que no pasado el tiempo en la respuesta, que se debe de enviar a la Contraloría sobre lo mismo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Don Rodolfo, con todo el respeto que la Comisión me merece, yo difiero de esa respuesta y le voy a dar las razones por las cuales yo difiero de esa respuesta, la Contraloría manda a preguntar que si no se va a reformar diríamos el reglamento de la Auditoría, es lo que pregunta, por lo que está en el Reglamento de Debates y había que responderle a la Auditora y responderle a la Contraloría, voy hacer enumeración de hechos que para mí son fundamentales porque yo estuve en ese proceso, primero que nada hubo un momento en que Jurídicos se sentó con la señora Auditora y se le preguntó a ella, que si ella tenía la respuesta o tenía la propuesta del Reglamento de Auditoría, ella manifestó que ella había estado trabajando con otros compañeros de la Municipalidad, para tener una propuesta, pero que por razones de embarazo ella no pudo continuar, entonces paralelo a eso sucede el hecho de que el Concejo mediante un acuerdo había determinado que la Auditora marcara y otras cosas más, normas administrativas y ella desde el primer momento no acató esa disposición del Concejo, los compañeros que fuimos a la Contraloría, tenemos que recordar, que cuando se hizo la consulta la persona que nos atendió fue muy clara y dijo, lo que ustedes tienen que hacer es reglamentar, como la Comisión le preguntó y ella manifestó que no había posibilidad en ese momento de tener un reglamento, fue donde se pone en el de Debates porque si no, seguiría sin cumplirse, posterior a esa situación es cuando ella presenta la propuesta de reglamento y Jurídicos avala el hecho de revisarla, y otro punto medular que ustedes no pueden olvidar, es que después hubo un momento en que ya también preguntó, pregunta que cómo va o sea que le den razones está o no está, entonces todos esos fueron los antecedentes, son las cosas como ocurrieron, para mí la respuesta que ustedes están dando carece de esos elementos que son válidos, porque son importantes de que la Contraloría tenga claridad que en ningún momento el Concejo ha pretendido que no se actualice ese reglamento, pero que la Comisión de Jurídicos fue actuando conforme a lo que va aconteciendo, entonces para mi si ustedes agarran el documento que se mandó a consultar al Concejo, esa respuesta no responde, no satisface, si ustedes la quieren votar yo por el punto que está someto el dictamen a votación, pero dejó claro que yo no lo voto, si están de acuerdo todos en que se devuelva para que la respuesta se revise y sea subsanada, levantar la mano se devuelve a Jurídicos.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



Devolver este dictamen a la Comisión de Jurídicos, para que sea revisado y subsanado lo que corresponda y sea presentado nuevamente al Concejo. Aprobado. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 1 en contra del Reg. Brenes Sancho. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**Al ser las 18:45 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Roemy Chaves Pérez**  
**Secretaria Municipal**